

FORMATO ÚNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PEDRO PABLO JURADO DURAN
CARGO	DIRECTOR EJECUTIVO
ENTIDAD (RAZON SOCIAL)	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA
CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ AGOSTO 2022
FECHA DE INICIO DE LA GESTION	ENERO 29 DE 2019
CONDICION DE LA PRESENTACION	RETIRO SEPARACION RATIFICACION DEL CARGO X
FECHA DE RETIRO DEL CARGO	AGOSTO 6 de 2022

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

A continuación, se presenta el informe ejecutivo de la gestión del Doctor **PEDRO PABLO JURADO DURAN** como Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, en el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2019 y el 06 de agosto de 2022, de acuerdo a los avances alcanzados en el desarrollo del Plan de Acción de la Corporación.

1. ASPECTOS MISIONALES

1.1. Navegación

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN

A continuación, en el siguiente informe se presenta un resumen detallado los contratos en ejecución suscritos entre CORMAGDALENA y FINDETER.

Tabla 1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0-0254-2020

CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
OBJETO	Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena Cormagdalena, para la ejecución del “Programa de mantenimiento para los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector de Barrancabermeja – Pinillos” en la vigencia 2021
VALOR INICIAL	Cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres millones setecientos veinticinco mil quinientos treinta y siete pesos M/CTE (\$56.373.725.537)
REDUCCIÓN No. 1	Dos mil ciento ochenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos M/CTE (\$2.189.274.937)
ADICIÓN No. 1	Quince mil millones de pesos M/CTE (\$15.000.000.000)
REDUCCIÓN No. 2	Tres mil seiscientos noventa millones quinientos dieciocho mil cincuenta y cinco pesos M/CTE (\$3.690.518.055)
ADICIÓN No. 2	Catorce mil ciento setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos M/CTE (\$14.173.399.594)
ADICIÓN No. 3	Mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos diecinueve pesos M/CTE (\$1.969.481.619)
VALOR FINAL	Ochenta y un mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos trece mil setecientos cincuenta y ocho pesos M/CTE (\$81.636.813.758)
FECHA DE INCIO	22 de diciembre de 2020
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021
PRÓRROGA No. 1	3 meses
PLAZO FINAL	15 meses

ESTADO	Terminado
---------------	-----------

INFORMES DE GESTIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter ha presentado un total de quince (15) informes de gestión. así:

Tabla 2. Informes de gestión

INFORME DE GESTIÓN No.	PERIODO
1	Del 22 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021
2	Del 25 de enero al 28 de febrero de 2021
3	Del 1 al 31 de marzo de 2021
4	Del 1 al 30 de abril de 2021
5	Del 1 al 31 de mayo de 2021
6	Del 1 al 30 de junio de 2021
7	Del 1 al 31 de julio de 2021
8	Del 1 al 31 de agosto de 2021
9	Del 1 al 30 de septiembre de 2021
10	Del 1 al 31 de octubre de 2021
11	Del 1 al 30 de noviembre de 2021
12	Del 1 al 31 de diciembre de 2021
13	Del 1 al 31 de enero de 2022
14	Del 1 al 28 de febrero de 2022
15	Del 1 al 31 de marzo de 2022

CONTRATACIÓN DERIVADA

Con base en los informes de gestión y de ejecución financiera presentados por Findeter, a continuación, se presenta una relación de la ejecución de los contratos derivados para llevar a cabo el mantenimiento de los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla y el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos, así:

Tabla 3. CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

No. DE CONTRATO DE OBRA		3-1-96164-01
CONTRATISTA	European Dredging Company Sucursal Colombia	
OBJETO	Mantenimiento en la etapa de adecuación del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico,2021	
VALOR INICIAL	Trece mil cuatrocientos dieciocho millones setecientos quince mil trescientos seis pesos M/CTE (\$13.418.715.306)	
ADICIÓN No. 1	Tres mil cuatrocientos once millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro pesos M/CTE (\$3.411.335.624)	
VALOR FINAL	Dieciséis mil ochocientos treinta millones cincuenta mil novecientos treinta pesos M/CTE (\$16.830.050.930)	
FECHA DE INICIO	9 de febrero de 2021	
PLAZO INICIAL	3 meses	
PRÓRROGA No. 1	21 días	
PRÓRROGA No. 2	15 días	
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de junio de 2021	
AVANCE EN TIEMPO	100% equivalentes a 4 meses y 7 días	
AVANCE FÍSICO	100% equivalentes 1,321,143 m ³	
AVANCE FINANCIERO	100%	
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de junio de 2021	
ESTADO	En liquidación	

El contrato tiene Acta de Terminación suscrita el día 15 de junio de 2021, sin embargo, a la fecha no han remitido copia del Acta de Liquidación. A continuación, se desglosan las cantidades ejecutadas:

Tabla 4. Cantidades Ejecutadas

CONTRACTUAL						
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRAT O INICIAL	OTROSÍ 2	TOTAL	
1	Dragado de Acondicionamiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha con capacidad en tolva igual superior a 9.000 m ³ y no mayor a 14.000 m ³ , con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual 22 metros.	M3	900,000	220,000	1,120,000	
2	Plan de Promoción, Gestión Social y Reputacional - NO MODIFICABLE	GLOBAL	1		1	
3	Sobre costo de practicaje / Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable)	GLOBAL		1	1	

Tabla 5. Dragados de Emergencia

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND	DRAGADO DE EMERGENCI A 1	DRAGADO DE EMERGENCIA 2	DRAGADO DE EMERGENCI A 3	TOTA L
1	Dragado de Acondicionamiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha con capacidad en tolva igual superior a 9.000 m ³ y no mayor a 14.000 m ³ , con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 22 metros.	M3	58,436	89,625	53,082	201,143

2	Plan de Promoción, Gestión Social y Reputacional - NO MODIFICABLE	GL				0
3	Sobre costo de practicaje / Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable)	GL				0

Tabla 6. Contrato Interventoria

No. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA		3-1-96164-02
CONTRATISTA	HMV Ingenieros Ltda	
OBJETO	Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la ejecución del proyecto denominado: "mantenimiento en la etapa de adecuación del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, 2021	
VALOR INICIAL	Seiscientos millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE (\$600.294.848)	
ADICIÓN No. 1	Doscientos doce millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos M/CTE (\$212.584.776)	
VALOR FINAL	Ochocientos doce millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos M/CTE (\$812.879.624)	
FECHA DE INICIO	9 de febrero de 2021	
PLAZO INICIAL	5 meses	
PRÓRROGA No. 1	21 días	
PRÓRROGA No. 2	15 días	
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de agosto de 2021	

El contrato tiene Acta de Terminación suscrita el día 15 de agosto de 2021, sin embargo, a la fecha no han remitido copia del Acta de Liquidación.

Tabla 7. Contrato 3-1-96164-05

No. DE CONTRATO DE OBRA		3-1-96164-05
CONTRATISTA		European Dredging Company Sucursal Colombia
OBJETO		Mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, 2021
VALOR INICIAL		Cinco mil trescientos veintitrés millones ochocientos noventa y dos mil doscientos sesenta y seis pesos M/CTE (\$5.323.892.266)
ADICIÓN No. 1		Dos mil seiscientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres pesos M/CTE (\$2.661.946.133)
ADICIÓN No. 2		Dos mil seiscientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres pesos M/CTE (\$2.661.946.133)
VALOR FINAL		Díez mil seiscientos cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos M/CTE (\$10.647.784.532)
FECHA DE INICIO		16 de julio de 2021
PLAZO INICIAL		1 mes
PRÓRROGA No. 1		16 días
PRÓRROGA No. 2		15 días
PLAZO FINAL		Hasta el 15 de septiembre de 2021
AVANCE EN TIEMPO		100% equivalente a 47 días
AVANCE FÍSICO		100% equivalente a 319,119 m ³
AVANCE FINANCIERO		100%
FECHA DE TERMINACIÓN		29 de agosto de 2021
ESTADO		Terminado

El contrato tiene Acta de Terminación suscrita el día 29 de agosto de 2021, sin embargo, a la fecha no han remitido copia del Acta de Liquidación.

A continuación, se desglosan las cantidades ejecutadas

Tabla 8. Contrato 3-1-96164-05 Cantidades Ejecutadas

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD FINAL
			EJECUTADA
1	Movilización y Desmovilización	Global	1
2	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha con capacidad en tolva igual o superior a 2500m ³ y no mayor a 7000m ³ , con una profundidad neto o real de trabajo de mayor o igual a 22 metros. Contrato inicial	M3	134.367
3	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha con capacidad en tolva igual o superior a 2500m ³ y no mayor a 7000m ³ , con una profundidad neto o real de trabajo de mayor o igual a 22 metros. Adicional 01 al ítem 2	M3	92.376
4	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha con capacidad en tolva igual o superior a 2500m ³ y no mayor a 7000m ³ , con una profundidad neto o real de trabajo de mayor o igual a 22 metros. Adicional 02 al ítem 2	M3	92.376

Tabla 9. Contrato 3-1-96164-06

NO. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3-1-96164-06
CONTRATISTA	Consorcio Navegabilidad P&S
OBJETO	La interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la ejecución del proyecto denominado: "mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, 2021"

VALOR INICIAL	Quinientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos M/CTE (\$544.623.399)
FECHA DE INICIO	19 de julio de 2021
PLAZO INICIAL	6 meses (hasta el 18 de enero de 2022)

Tabla 10. Contrato 3-1-96164-08

No. DE CONTRATO DE OBRA	3-1-96164-08
CONTRATISTA	European Dredging Company Sucursal Colombia
OBJETO	Mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, III- 2021
VALOR INICIAL	Quince mil millones de pesos M/CTE (\$15.000.000.000)
ADICIÓN No. 1	Catorce mil ciento setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos M/CTE (\$14.173.399.594)
VALOR FINAL	Veintinueve mil ciento setenta y tres millones trescientos noventa y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos M/CTE (\$29.173.399.594)
FECHA DE INICIO	22 de septiembre de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de noviembre de 2021
PLAZO EJECUTADO	36 días
AVANCE EN TIEMPO	100% Contrato finalizado el 15 de noviembre de 2021.
AVANCE FÍSICO	100 % equivalente a 985,098 m ³
AVANCE FINANCIERO	100 %
ESTADO	Terminado

El contrato tiene Acta de Terminación suscrita el día 15 de noviembre de 2021, sin embargo, a la fecha no han remitido copia del Acta de Liquidación.

A continuación, se desglosan las cantidades ejecutadas:

Tabla 11. Contrato 3-1-96164-08 Cantidades Ejecutadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD FINAL
			EJECUTADA
1	Movilización y Desmovilización	Global	1
2	Dragado de mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla bajo la modalidad de metro cúbico dragado y precio unitario fijo.	M3	985.098,837

Tabla 12. Contrato 3-1-96164-09

No. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA		3-1-96164-09
CONTRATISTA	Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia	
OBJETO	La interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la ejecución del proyecto denominado: "mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, III – 2021	
VALOR INICIAL	Cuatrocientos noventa y siete millones ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos M/CTE (\$497.081.545)	
FECHA DE INICIO	11 de octubre de 2021	
PLAZO INICIAL	Hasta el 10 de marzo de 2022	

SECTOR BARRANCABERMEJA (SANTANDER) – PINILLOS (BOLÍVAR)

Tabla 13. Contrato 3-1-96164-03

No. DE CONTRATO DE OBRA		3-1-96164-03
CONTRATISTA	Unión Temporal la Magdalena 2021	
OBJETO	Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el Río Magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar), 2021	
VALOR INICIAL	Dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres millones ochocientos diecisiete mil trescientos dieciséis pesos M/CTE (\$16.843.817.316)	

FECHA DE INICIO	3 de julio de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1	Hasta el 31 de enero de 2022
Prorroga No. 2	Hasta el 10 de marzo de 2022
SUSPENSIONES	Suspensión No.1 por el termino de 10 días a partir del 31 de enero de 2022
REINICIOS	Reinicio a la suspensión No. 1 el 10 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de marzo 2022
AVANCE EN TIEMPO	100% equivalentes a 241 días
AVANCE FÍSICO	83,41% pendiente por ejecutar hasta el 30 de marzo 2022
AVANCE FINANCIERO	92,36%
ESTADO	Terminado.

El contrato tiene Acta de Terminación suscrita el día 10 de marzo 2022, sin embargo, a la fecha no han remitido copia del Acta de Liquidación ni de recibo final.

A continuación, se presenta el balance de las cantidades ejecutadas y por ejecutar:

Tabla 14. BALANCE DE EJECUCION DE CANTIDADES

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTU AL	CANTIDAD ACUMULA DA EJECUTAD A	CANTIDAD POR EJECUTAR
1	DRAGA HIDRÁULICA DE CORTE Y SUCCIÓN	M3	898,209.00	764,591.00	133,618.00
2	EQUIPO DE APOYO PARA LA DRAGA CORMAGDALENA 1	DIA	270	201.98	68.02
3	EQUIPO DE REMOCIÓN MECÁNICA	DIA	270	190.16	79.84

4	REPARACIONES DE LA DRAGA "CORMAGDALENA 1"	GLO BAL	1.0	1.0	0.00
---	-------------------------------------------	---------	-----	-----	------

A continuación, se presenta las cantidades pendientes por ejecutar:

Tabla 15. PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

ÍTEM	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Ítem 1: dragado hidráulico. Terminación del dragado en el sector de Barrancabermeja diagonal al muelle de Impala, plan de dragado modificación 33 draga Triunfo, incluyendo la ampliación y/o profundización del eje inicial.	Fecha límite de ejecución: 30 de marzo de 2022
2	Ítem 1: dragado hidráulico. Terminación del dragado en el sector de Badillo K518, plan de dragado modificación 34 draga clementina, incluyendo la ampliación y/o profundización del eje inicial.	Fecha límite de ejecución: 30 de marzo de 2022
3	Ítem 2: equipo de apoyo de la draga Cormagdalena 1. Terminación del dragado iniciado por la draga Cormagdalena 1 en el sector de Barrancabermeja, frente al muelle de Ecopetrol, incluyendo ampliación y profundización del eje inicialmente proyectado por CORMAGDALENA.	Fecha límite de ejecución: 30 de marzo de 2022
4	Ítem 3: equipo de remoción mecánica. Terminar las labores de dragado mecánico en el sector de Badillo K518 y K519, y asistencia a la navegación, incluyendo los encallamientos que se lleguen a presentar.	Fecha límite de ejecución: 30 de marzo de 2022
5	Ítem 4: reparación de la draga Cormagdalena 1. Hacer entrega de las facturas soportes de compra de las ordenes de trabajo #150, #164 y #169 con las correspondientes ordenes cerradas, para facturación en el contrato.	Fecha límite de ejecución: 30 de marzo de 2022

Aun no se ha entregado las cantidades dragadas mencionadas en el cuadro anterior, sin embargo, en el último informe de gestión No. 15 del mes de marzo mencionan la entrega del dragado dentro de la fecha límite establecida 30 de marzo 2022.

Tabla 16. CONTRATO DE PILOTOS PRÁCTICOS

No. DE CONTRATO		3-1-96164-07
CONTRATISTA		Pilotos del Puerto de Barranquilla y R&M Pilotos Unión Temporal
OBJETO		Servicio de asistencia de practicaje a bordo de draga en los trabajos relacionados con el mantenimiento del canal de acceso al Puerto de Barranquilla - Departamento del Atlántico, 2021
VALOR INICIAL		Doscientos noventa y cuatro millones de pesos M/CTE (\$294.000.000)
FECHA DE INICIO		20 de septiembre de 2021
PLAZO INICIAL		Hasta el 19 de octubre de 2021
ESTADO		Terminado

Se aclara que, a pesar de encontrarse terminado el plazo de ejecución del contrato, no se han remitido las respectivas actas de terminación y liquidación.

Tabla 17. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0-0271-2021

CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
OBJETO	Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena, para la ejecución del “Programa de mantenimiento del canal navegable en el Río Grande de la Magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos”
VALOR INICIAL	Ochenta y tres mil setecientos dos millones seiscientos mil cuatrocientos seis pesos M/CTE (\$83.702.600.406)
REDUCCIÓN No. 1	Nueve mil cien millones de pesos M/CTE (\$9.100.000.000)
ADICIÓN No. 1	Dos mil cuatrocientos setenta millones trescientos diecinueve mil sesenta y cinco pesos M/CTE (\$2.470.319.065)
VALOR FINAL	Setenta y siete mil setenta y dos millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y un pesos M/CTE (\$77.072.919.471)
FECHA DE INCIO	2 de noviembre de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2022 (9 meses)
Avance Tiempo	5,28 meses equivalente al 66,05%

ESTADO	En ejecución
---------------	--------------

INFORMES DE GESTIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter ha presentado un total de seis (6) informes de gestión. así:

Tabla 18. Informe de Gestión

INFORME DE GESTIÓN No.	PERIODO
1	Del 2 al 30 de noviembre de 2021
2	Del 1 al 31 de diciembre de 2021
3	Del 1 al 31 de enero de 2022
4	Del 1 al 28 de febrero de 2022
5	Del 1 al 31 de marzo de 2022
6	Del 1 al 30 de abril de 2022

CONTRATACIÓN DERIVADA

El Contrato Interadministrativo 0-0271-2021, previó de su alcance la convocatoria, contratación y ejecución de tres (3) Proyectos. A la fecha, uno de los proyectos se encuentra en ejecución y dos (2) de ellos se encuentran adjudicados, el resumen del estado de los proyectos es el siguiente:

Tabla 19. Estado de los proyectos

NO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTADO
1	Mantenimiento mediante Dragado del Canal de acceso al puerto de Barranquilla 2022	En ejecución
2	“Mantenimiento del canal navegable mediante dragado hidráulico y mecánico en el río magdalena en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) y Pinillos (Bolívar), 2022”.	Adjudicado
3	“Mantenimiento mediante dragado del canal navegable del Canal del Dique, desde Calamar, hasta la bahía de Cartagena”.	Adjudicado

A continuación, se presenta una relación de la ejecución de los contratos derivados para llevar a cabo el mantenimiento de los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, con corte al 31 de mayo de 2022, así:

Tabla 20. CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA

No. DE CONTRATO DE OBRA		101496-001-2021
CONTRATISTA		Consorcio dragado del canal de Barranquilla 2021-2022
OBJETO		Mantenimiento mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla - Departamento del Atlántico, III-2021-2022
VALOR INICIAL		Cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y dos pesos M/CTE (\$49.499.992.892)
FECHA DE INICIO		20 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL		Hasta el 31 de julio de 2022 o hasta agotar el volumen contractual.
AVANCE TIEMPO		58,74 % equivalentes a 4,1 meses
AVANCE FÍSICO		82,5 %
AVANCE FINANCIERO		89,2%
ESTADO		En ejecución

Tabla 21. Contrato 101496-002-2021

No. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA		101496-002-2021
CONTRATISTA		Consorcio Ecodragados
OBJETO		Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento mediante dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla – Departamento del Atlántico, 2021 – 2022"
VALOR INICIAL		Mil ciento setenta millones doscientos mil setecientos cincuenta y tres pesos M/CTE (\$1.170.200.753)
FECHA DE INICIO		20 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL		10 meses (hasta el 19 de septiembre de 2022)
AVANCE TIEMPO		43.23% equivalentes a 4,1 meses
AVANCE FINANCIERO		59,1%

ESTADO	En ejecución
---------------	--------------

A la fecha no se ha presentado avance financiero en la ejecución del contrato de interventoría.

Sector Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar)

- Se están realizando dragados de mantenimiento en algunos sectores críticos con la draga de Cormagdalena, con lo cual se ha logrado remover más de 63.816 M3 de sedimentos en Yariri, Coquera, Bufalera, Sogamoso y Patico (Puerto Wilches) lo que minimizó los impactos a la navegación durante le época de estiaje.
- Por otra parte la contratación del dragado del sector Barrancabermeja –Pinillos se encuentra en ejecución y Se han dragado 55.967 metros cúbicos de sedimentos.

Con los recursos solicitados los trabajos de dragado y la actividad de remoción mecánica para el mantenimiento del canal navegable en el río Magdalena se desarrollarán específicamente en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – y Pinillos (Bolívar). Dichos mantenimientos se realizarán en los sitios que de acuerdo con la dinámica del río evidencien acumulaciones de sedimentos que disminuyan la profundidad requerida y dificulten la navegación en este sector. Son alrededor de 336 Km., desde la población de Barrancabermeja (k630) en el Departamento de Santander hasta la población de Pinillos (k294) en el Departamento de Bolívar.

Sector canal navegable del Canal del Dique

Con corte a la fecha de presentación del informe de gestión No. 5, se relaciona el siguiente contrato para el mantenimiento de este sector, los cuales se encontraban en etapa de estructuración.

Tabla 22. Contrato 101496-001-2022

NO. DE CONTRATO DE OBRA	101496-001-2022
CONTRATISTA	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.
OBJETO	MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA
VALOR INICIAL	siete mil setecientos veinticuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos setenta y tres pesos m/cte. (\$7.724.822.673,00)
FECHA DE INICIO	1 de abril de 2022
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2022
AVANCE TIEMPO	1 mes equivalente al 23,96%

AVANCE FÍSICO	0
AVANCE FINANCIERO	0
ESTADO	En ejecución

Tabla 23. Contrato 101496-002-2022

No. DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA		101496-002-2022
CONTRATISTA		CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S – CONCEP S.A.S.
OBJETO		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA.
VALOR INICIAL		Seiscientos nueve millones quinientos sesenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos M/CTE (\$609.561.774,00)
FECHA DE INICIO		1 de abril de 2022
PLAZO INICIAL		Siete (07) meses
AVANCE TIEMPO		1 mes equivalente al 13,61%
AVANCE FINANCIERO		0
ESTADO		En ejecución

Tabla 24. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1-0007-2021

CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
OBJETO	Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA para la ejecución del “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA.”

VALOR INICIAL	Veinticuatro mil doscientos cincuenta y un millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M/CTE (\$24.251.212.494)
VALOR FINAL	Veinticuatro mil doscientos cincuenta y un millones doscientos doce mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M/CTE (\$24.251.212.494)
FECHA DE INCIO	25 de noviembre de 2021
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2022
Avance Tiempo	62,90% equivalente a 5.5 meses
ESTADO	En ejecución

INFORMES DE GESTIÓN

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter ha presentado un total de seis (6) informes de gestión. así:

Tabla 25. Informes de Gestión

INFORME DE GESTIÓN No.	PERIODO
1	Del 12 al 30 de noviembre de 2021
2	Del 1 al 31 de diciembre de 2021
3	Del 1 al 31 de enero de 2022
4	Del 1 al 28 de febrero de 2022
5	Del 1 al 31 de marzo de 2022
6	Del 1 al 30 de abril de 2022

CONTRATACIÓN DERIVADA

El Contrato Interadministrativo 1-0007-2021, previó dentro de su alcance la convocatoria, contratación y ejecución de (1) Proyecto. A la fecha, se ha publicado el proceso de obra correspondiente a la contratación de contratar la ejecución del “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA.

Dada la gestión realizada se consiguió la aprobación de recursos presupuestales por el orden de \$ 24.000 Millones, hito nunca dado para esta región.

El resumen del estado del proyecto a contratar es el siguiente:

Tabla 26. Estado del proyecto

NO. DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ESTADO
1	MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA.”	En Ejecución

Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol

A través del convenio marco firmado entre Cormagdalena y Ecopetrol para “Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades encaminadas a mantener la navegabilidad en el Río Magdalena”, para la vigencia 2020, mediante la firma del acuerdo 02 Cormagdalena recibió recursos de Ecopetrol por \$ 2.312 millones invertidos en el mantenimiento del canal navegable del río Magdalena en el sector entre Barrancabermeja – Pinillos y se recibió un aporte de 57.600 galones de diesel para la operación de la draga CORMAGDLENA 1.

En la vigencia 2021, se firmó el acuerdo 003, mediante el cual ECOPETROL aportará 2.405 millones de pesos y 849 millones adicionales en especie representados en combustible para la realización de batimetrías y operación de la draga CORMAGDALENA 1

En el marco colaborativo entre Cormagdalena y Ecopetrol y con el liderazgo del Ministerio de Transporte, se ha avanzado de manera concreta con el aporte de recursos en especie y en dinero para el plan de dragado, que ha permitido el mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Santander y Pinillos - Bolívar. Los números son positivos y nos permiten continuar en la senda de la reducción de los costos de transporte. El apoyo de Ecopetrol a través del Convenio de Colaboración ha permitido realizar campañas de dragado en el marco de fortalecimiento institucional que ha emprendido Cormagdalena, con el propósito de dar un salto de calidad en la prestación servicio, que garantizan el canal navegable y la medición de nivel de servicio en el tramo Barrancabermeja - Pinillos - Canal del Dique. Lo anterior, tiene como fin garantizar que el cargue de las barcazas en la refinería de Barrancabermeja se de sin inconvenientes y que tanto Ecopetrol como las demás empresas navieras que emplean el río Magdalena en su cadena logística, sigan siendo una fuente de buenas prácticas y de experiencia exitosa y de alto valor.

Hoy Ecopetrol a través de su representante, participa activamente en el Comité de Navegación, instancia por medio de la cual socializamos los niveles del río, las batimetrías realizadas y en tiempo real definimos la atención de los puntos críticos que eventualmente podrían afectar la navegación y aprobamos el plan de dragado conforme las necesidades de los usuarios.

1.2. Desarrollo sostenible

1.2.1. Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena

El Gobierno Nacional a través de Cormagdalena y en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, viene trabajando en la construcción de un Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena (PMMIUS), el cual, permitirá no sólo interactuar con las comunidades de los municipios ribereños, sino también

conocer el impacto social y ambiental que generan las diferentes actividades que se desarrollan en la cuenca. Para avanzar en estos objetivos es preciso mencionar que el PMMIUS tendrá como punto de partida y referencia los resultados obtenidos de la primera fase de actualización y ajuste del Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena – Cauca –PMC. También contará con los resultados del trabajo conjunto que se viene adelantando para implementar la herramienta HydroBid en la cuenca Magdalena-Cauca.

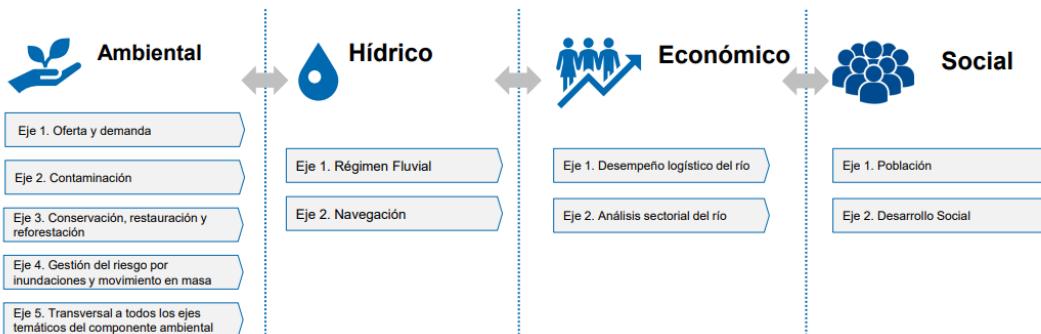
El objetivo principal de la formulación de este instrumento es otorgarle información y herramientas a CORMAGDALENA para implementar un sistema de gestión que le permita interactuar con las demás instituciones ambientales, territoriales, gremiales y nacionales de la cuenca, que soporte la toma de decisiones frente a la infinidad de necesidades y conflictos de tipo ambiental, social, económico entre otros, de manera que se garantice el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales para la cuenca.

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar e implementar un observatorio de cuenca, como el mecanismo idóneo que permita monitorear las actividades e intervenciones en la misma, dinamizar los mecanismos para alcanzar las metas y la alimentación automática de los nuevos indicadores que fije la actualización del PMMIUS.

Para esta vigencia se relacionan los avances que se presentan a continuación:

- Contratación del BID de la empresa internacional IDOM para adelantar la Consultoría de la Definición de Indicadores y Metas del Plan Maestro de Gestión Integral y Uso Sostenible de la Cuenca del Río Magdalena y el Diseño Conceptual del Modelo de Monitoreo.
- Validación de los indicadores, ejes y componentes, abarcando la evaluación de criterios de disponibilidad, periodicidad y pertinencia de la batería inicial de indicadores propuestos con la socialización y retroalimentación de las autoridades nacionales sobre las fuentes de información y su importancia para el río y los diferentes sectores.

Componentes y ejes temáticos PMMIUS



Entre las reuniones institucionales se ha podido trabajar con IDEAM, DANE, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Transporte, ASOCARs, entre otros.

- Se avanzó en paralelo con el diseño de la plataforma, que inicio por el diagnóstico de las herramientas con que dispone Cormagdalena y la necesidad de software e infraestructura informática que permita la operación y mantenimiento del observatorio. De la mano con el equipo de Tecnologías de la Corporación y del Centro de Investigaciones se han venido revisando las opciones disponibles y efectivas que permitan la interacción con los proveedores de información de los indicadores seleccionados y con los usuarios finales de la información que incluyen el sector de navegación, puertos, ambiente y comunidades ribereñas, por mencionar algunos de los grupos focales identificados.
- Se tienen cargados en la plataforma los indicadores sociales y económicos y se viene trabajando en cargar los indicadores ambientales e hídricos, también se tienen avances en el desarrollo de los protocolos para la conexión con los sistemas de información de las diferentes entidades que generan los datos y los acuerdos de cooperación.

1.2.2. Construcción Modelo Hidrológico Para Río Magdalena

En el marco de cooperación ofrecido por el BID a Cormagdalena se identificó como valiosa oportunidad, la construcción del modelo hidrológico e hidráulico para río Magdalena en el marco de la formulación del Plan Maestro de Manejo Integrado y Uso Sostenible del Río, a partir de la capacitación y uso de las herramientas como HydroBID, HydroBid Food entre otros. Este soporte se ha extendido a los entes relevantes del río como autoridades ambientales, centros de investigación y academia, con quienes se construirá de manera conjunta el modelo y permitirá tener mayor detalle de información a lo largo de la cuenca.

Se relacionan los siguientes avances:

- ✓ Del del 25 al 27 de noviembre de 2020 se llevó a cabo un taller introductorio al sistema HydroBID.
- ✓ El 23 de febrero y el 28 de mayo del año en curso se llevaron a cabo mesas de trabajo, con el fin de revisar los requisitos de información y definir el alcance de la implementación de la Herramienta HydroBID.
- ✓ Del 12 de julio al 2 de agosto del año en curso, se realizó el programa de capacitaciones para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena (2 módulos, los cuales se desarrollaron a lo largo de 9 sesiones)
- ✓
- ✓ El 23 de noviembre del 2021, dando continuidad a los talleres realizados de forma virtual desde el 12 de julio al 2 de agosto del 2021, se dictó el 4 modulo, completando 10 sesiones de capacitación para la Implementación del sistema HydroBID en la Cuenca Magdalena
- ✓
- ✓ Del 1 de marzo al 9 de marzo de 2022, se realizó el programa de capacitaciones para la Implementación de la herramienta WaterAlloc en la Cuenca Magdalena-a lo largo de 4 sesiones.
- ✓

- ✓ Del 23 de mayo al 17 de junio de 2022, se adelanta el programa de capacitaciones para la Implementación de la herramienta HydroBID Flood en la Cuenca Magdalena (2 módulos, los cuales se abordarán a lo largo de 11 sesiones)

Es preciso mencionar que para todas mesas de trabajo y reuniones de capacitación relacionadas anteriormente se ha contado con la participación de Autoridades Ambientales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte, IDEAM y la academia.

Actualmente 15 Autoridades ambientales hacen parte del proceso de construcción conjunta del modelo hidrológico para el Río Magdalena y se adelanta el procesamiento de la información que alimenta los modelos.

Por otro lado, el equipo interno de Cormagdalena viene avanzando en la calibración y validación por subzonas hidrográfica del modelo HydroBID y en el procesamiento de la información de demandas para la construcción del modelo a través de la herramienta Water Alloc.

1.2.3. Convenio De Cooperación Con Autoridades Regionales Del Agua De Holanda – Inspiragua

Los Países Bajos lanzaron su Programa de Cooperación Internacional denominado BLUE DEAL, que vienen implementando en varios países a escala mundial a través de las Autoridades Regionales del Agua Holandesas, basado en el intercambio de conocimientos en los campos de la investigación, sus aplicaciones y desarrollo de capacidades entorno al recurso hídrico.

El programa se materializa por medio de convenios de cooperación recíproca para la promoción y realización de estudios, actividades y proyectos de interés que fortalezcan los objetivos misionales de los socios estratégicos.

La cooperación se hace en especie de parte y parte y se enfoca principalmente a generar capacidades en los temas prioritarios identificados de manera conjunta.

1.2.3.1. CONVENIO

El 1 de abril de 2019 se suscribió el convenio de cooperación con el objeto:

“Establecer la cooperación interinstitucional entre las Partes, cuyo fin consistente en aunar esfuerzos entre las Partes para el intercambio de conocimientos que beneficie a ambas partes dentro de sus tareas y responsabilidades aplicables”.

El convenio tiene los siguientes alcances:

- ✓ La cooperación se dirigirá al intercambio de conocimiento, experiencias e información entre los participantes, en el terreno de la gestión del recurso hídrico.
- ✓ Las Partes subrayan que no asumirán obligación alguna en cuanto a apoyo económico o financiero. El punto de partida es que cada una de las Partes asumirá los propios gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio de cooperación.

- ✓ La cooperación se dirigirá a la profesionalización duradera de las políticas y la gestión en el campo de agua en cantidad suficiente, sana y segura, específicamente mediante los objetivos que se establecerán en la propuesta 'InspirAgua'.



Imagen 1. Firma Convenio de Cooperación suscrito entre Cormagdalena y DWA

En la ejecución del convenio se desarrolló de manera conjunta el documento QuickScan (Diagnóstico de oportunidades de cooperación) identificando tres áreas de acción:

- ✓ Gestión de Inundaciones
- ✓ Monitoreo de la Calidad del Agua
- ✓ Planificación para la regulación de caudales

VIGENCIA: 1 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2022

MONTO: Sin recursos económicos

Anualmente se cuantifican los aportes en especie de las partes, dado en horas de trabajo del personal vinculado a la ejecución de las actividades del convenio.

RESULTADOS:

Cada año las partes trabajamos en la definición del plan operativo, a la fecha estos son algunos de los resultados de la cooperación:

- ✓ Durante 2021 y dadas las condiciones de pandemia el trabajo estuvo focalizado al diseño de un tablero de control para la navegación, que permita evidenciar niveles y sectores críticos, como una plataforma informática que contribuya al cumplimiento de las obligaciones misionales en este sentido. Se gestionó un intercambio de

experiencias entre las áreas de navegación, centro de investigación y las autoridades nacionales holandesas encargadas del centro nacional del agua.

- ✓ Se avanzó en la socialización y retroalimentación de los productos y términos de referencia asociados al Plan de Manejo de la cuenca ahora Plan Maestro de Manejo Integral y Uso Sostenible.
- ✓ Para 2022 se espera reanudar el intercambio de las experiencias presenciales en la medida que las condiciones de pandemia lo permitan, avanzando en los temas de ordenamiento y navegación.
- ✓ Se llevó a cabo del 7 al 12 de marzo de 2022, visita técnica con el fin de Conocer los procesos internos que se generan desde Cormagdalena para proveer a usuarios externos información sobre la navegación; Generar recomendaciones desde DWA a la información recopilada por Cormagdalena y los avances presentado sobre el Tablero de control: Fortalecer la gestión de datos y información del conocimiento y enfoque para la recopilación de datos y los intercambios con otras partes interesadas; Socializar por parte de Cormagdalena los avances en la formulación del PMMIUS y los indicadores para el observatorio de cuenca; y Socializar por parte de Cormagdalena los avances en la construcción del modelo hidrológico para el río Magdalena.
- ✓ El director Pedro Pablo Jurado, participó en la visita de delegación de directores y contrapartes en el marco del Programa Blue Deal InspirAgua – InspirAgua, que se llevó a cabo del 7 al 15 de mayo de 2022, en Holanda.

1.2.4. REDD Huila

Tabla 27. Contrato 0-0258-2021

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.		0-258-2021
Contratista	ONFA S.A.S	
Objeto	Contratación de servicios de gestión para la implementación del Proyecto agrupado de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos ID: pl1765. Vigencia 2021.	
Valor	Cuatrocientos cuarenta millones de pesos M /CTE (\$440.000.000)	
Fecha de Inicio	24 de septiembre de 2021	
Fecha de finalización	31 de diciembre de 2021	
Prórroga No. 1	Contrato de Consultoría No. 0-258-2021 Suscrito entre CORMAGDALENA y ONFA S.A.S	
Plazo de Prórroga No. 1	31 de enero de 2022	

1.2.4.1. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO

Objetivo 1:

Se llevó a cabo reunión, en la cual ONFA S.A.S socializó el plan operativo y financiero, diseñado para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato de consultoría al equipo de CORMAGDALENA, el cual fue remitido para revisión el 5 de octubre de 2021 vía correo electrónico. El 13 de octubre mediante correo electrónico se informa que el entregable No. 1 está conforme a lo esperado.

Como resultado de la reunión quedó establecido el canal de comunicación entre las partes y se programaron reuniones quincenales para el seguimiento a los avances del Contra de Consultoría No. 0-258-21.

Objetivo 2:

Legalización del registro ante VERRA.

CORMAGDALENA a través de comunicación con radicado No. 2021-300-3991 del día 30 de noviembre de 2021, con asunto “pago Factura por concepto del registro proyecto REDD Huila ID: PL1765 ante VERRA” dirigida a ONFA S.A.S operador técnico, solicitó en el marco de las obligaciones del Contrato de Consultoría No. 0-258-2021, se atendiera el pago de la factura INVOICE # 15024 por valor de \$10.000 USD por concepto de registro del proyecto (VCS Project Registration Fee) bajo los estándares VCS- Verified Carbon Standard y CCB- Climate Community & Biodiversity Standards.

En este sentido, la solicitud fue atendida por ONFA realizando el pago el 01 de diciembre de 2021 según comunicación recibida el día 03 de diciembre con radicado No. ONFA-SC-21-015, cuyo asunto corresponde a “respuesta a comunicación con radicado 2021-300-3991 con asunto Pago Factura por concepto del registro proyecto REDD Huila ID: PL1765 ante VERRA”.

Mediante correo electrónico del 07 de diciembre de 2021, Verra ha informado a Cormagdalena como proponente del proyecto que el estatus del proyecto se ha modificado y se encuentra Registrado.

✓ Socializaciones a beneficiarios, para informar los resultados de la etapa de validación y registro del proyecto.

Con el propósito de socializar con los 1.138 propietarios y poseedores de los predios caracterizados en los municipios de Pitalito, San Agustín, Acevedo y Palestina, el estado del Proyecto REDD Huila e informar sobre la continuidad de la firma de acuerdos de conservación del bosque, entre CORMAGDALENA y propietarios y poseedores de las instancias II y III se programaron y desarrollaron cuatro reuniones de socialización en territorio, las cuales contaron con la participación de delegados institucionales de la CAM, ONF, CORMAGDALENA, Alcaldías municipales, Organizaciones sociales y productivas del área. A continuación se describe un resumen de cada jornada.

- miércoles 3 de noviembre de 2021, en el municipio de Pitalito, en el corregimiento de Bruselas. Se contó con la asistencia de 114 personas.

- miércoles 3 de noviembre de 2021, municipio de Palestina, en el Polideportivo municipal. Se contó con la asistencia de 22 personas.
- jueves 4 de noviembre de 2021, Municipio de San Agustín, en el Centro Cultural; se contó con la asistencia de más de 238 participantes de 14 veredas.
- viernes 5 de noviembre de 2021, Municipio de Acevedo, Centro poblado de San Adolfo, en el Salón Parroquial; se contó la asistencia de más de 34 asistentes de 7 veredas.

✓ **Actualización de la base de datos de beneficiarios e información sobre tenencia de la tierra de los beneficiarios del proyecto.**

Se realizó la actualización de base de datos de Instancia I, II y III del proyecto REDD Huila, al 100%.

La base de datos de los predios caracterizados en los cuatro municipios corresponde a 1.138 predios, presentan las siguientes características:

Tabla 28. CONSOLIDADO DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS

	NO. PROPIETARIOS /POSEEDORES
Datos confirmados Instancia I (Acuerdos ya firmados)	92
Datos confirmados Instancia II y III (Potenciales firmantes)	851
La comunidad no lo conoce	88
No se logró contactar /localizar	4
Registrar ajuste de acuerdo por sucesión	1
Registrar ajuste en acuerdo por venta predio	59
Titular fallecido – Ajuste acuerdo	43
Total general	1138

Durante las reuniones grupales se lograron obtener datos generales sobre potenciales predios con bosque, que solicitan la inclusión al proyecto para el municipio de San Agustín. Por lo cual desde ONFA SAS se realizó la consulta a la organización VERRA frente a la posibilidad de la inclusión de nuevas instancias dentro de la zona del proyecto debido a la manifestación de interés de los campesinos en territorio. VERRA señaló que se tiene que hacer una cuantificación en áreas de bosque de los posibles beneficiarios y una solicitud

de ajuste metodológico debido a que no se tenían contemplados en los cálculos iniciales del proyecto. Por el momento desde Cormagdalena se ha indicado prioritario avanzar con las instancias ya caracterizadas y registradas.

✓ **Elaborar acuerdos de intención y avance en la gestión de la suscripción de estos entre CORMAGDALENA y los beneficiarios de instancias II y III.**

El 22 de octubre la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación de CORMAGDALENA envía comunicación interna a la Oficina Asesora Jurídica con asunto: “solicitud delegación Jurídico de OAJ para de acompañamiento asuntos legales de proyecto de cambio climático REDD HUILA de la Corporación” con radicado No. 2021-100-2036.

El día 29 de octubre se realizaron dos 02 reuniones virtuales con el equipo de OAJ, para viabilizar los acuerdos de intención que se firmaron en el año 2016 con instancia I, para continuar con la firma de los acuerdos de las instancias II y III, y con esto garantizar un área mayor en el territorio.

El 24 de noviembre de 2021, la Subdirección recibe comunicación interna de la Oficina Asesora Jurídica con el radicado 2021-100-2247, en respuesta a la comunicación interna con radicado No. 2021-100-2036, en la cual se informa que los profesionales Neila Baleta y Daniel Acosta acompañaran los asuntos legales del proyecto REDD Huila.

Dado lo anterior, el día 29 de noviembre de 2021, el equipo técnico de CORMAGDALENA organiza reunión virtual con el doctor Mauricio Rueda y el equipo delegado por OAJ para apoyar el proceso, con el fin de hacer seguimiento a la validación del acuerdo de intención, aclarar dudas y avanzar en la revisión de este.

El 2 de diciembre de 2021 la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación remite comunicación interna a la Oficina Asesora Jurídica con el asunto: “Firma del Director Ejecutivo Acuerdo de intención proyecto REDD Huila” con radicado No. 2021-100-2298.

Finalmente, el 31 de diciembre de 2021, mediante comunicación con radicado No. 2021-300-4377, el equipo técnico de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación remite a ONFA, Acuerdo de Intención del proyecto REDD Huila firmado por el Director Pedro Pablo Jurado Durán, con el fin de avanzar en la suscripción del acuerdo por parte de los beneficiarios.

Objetivo 3:

✓ **Gestión de recursos para la financiación del plan de inversiones.**

En cuanto a la gestión de recursos para el plan de inversiones del proyecto, CORMAGDALENA ha canalizado manifestaciones de interés de algunos interesados del orden internacional en realizar inversiones en las actividades del proyecto REDD Huila.

Se gestionó espacio de trabajo entre la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación con la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA y ONFA SAS, para analizar y evaluar el mecanismo más idóneo que permita vincular inversionistas como “PUR projet” al proyecto REDD Huila.

Adicionalmente, ONFA atendió y realizó acompañamiento técnico en reuniones con inversionistas de forma virtual y presencial en las oficinas de CORMAGDALENA sede Bogotá con las empresas interesadas: Carbon Streaming y World – Kinect entre otros.

Igualmente, se realizaron acercamientos con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, de cara a la gestión de recursos; quienes solicitaron la priorización de actividades del Plan de Inversiones del proyecto, para su inclusión en el presupuesto anual de inversión del 2022, al cual se pasó la solicitud por valor de \$1.467.732.910 y está pendiente su aprobación y respuesta por la Corporación Ambiental.

Adicionalmente se adelanta gestión con las Alcaldías municipales vinculadas al proyecto para lograr suscripción de cartas o acuerdos de intención para respaldar el plan de inversiones del proyecto.

Objetivo 4:

- ✓ **Revisión detallada del plan de monitoreo del proyecto y de línea base.**

El equipo técnico de ONFA preparó cuadro de seguimiento a los indicadores del proyecto objeto de monitoreo para la verificación de las reducciones el cual fue socializado al equipo de Cormagdalena y hace parte de los entregables.

REGISTRO FOTOGRÁFICO SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0-258-21



II. PRÓRROGA No. 1

El 7 de diciembre de 2021, ONFA S.A.S mediante comunicación con radicado No. 2021-200-4815, solicita prórroga del contrato de consultoría No. 0-258-2021, indicando las siguientes consideraciones:

"1. " El contrato celebrado tiene por objeto la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional

Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.2, el contrato se celebró con un plazo que vence el próximo 31 de diciembre de 2021.

2. Un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del objeto definido en la cláusula 1.3, consiste en la promoción y gestión para la firma de nuevos acuerdos de intención con los propietarios de terrenos en el área de influencia del proyecto. En este sentido, la misma cláusula prevé como un producto entregable, los acuerdos de intención firmados por beneficiarios de instancias II y III y CORMAGDALENA. Del logro de este objetivo y la efectiva firma de los acuerdos, depende en buena medida el avance de los demás objetivos trazados con la firma del contrato.

3. El acuerdo de intención propuesto para atender este objetivo, tomó como base el formato que ya se había elaborado y suscrito con beneficiarios en otras instancias del proyecto. No obstante, en razón al tiempo transcurrido y los cambios en la administración, se hacía imprescindible que este acuerdo fuera nuevamente avalado por la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA y posteriormente suscrito por parte del señor director de esa corporación. Por cuanto la propuesta presentada corresponde a un acuerdo de adhesión, esta firma se constituye en un presupuesto necesario y fundamental para poder avanzar en el proceso de promoción y gestión para la firma de los nuevos acuerdos de intención.

Ahora bien, la revisión de este acuerdo y su posterior firma por parte de CORMAGDALENA, ha demandado un tiempo mayor al inicialmente presupuestado por las partes firmantes del contrato. Según se advierte, ello ha afectado el plan de trabajo y los plazos estimados para su cumplimiento, circunstancia que se agrava con la proximidad de las fiestas de fin de año, época en la que se reduce las capacidad de asistencia de los propietarios /posesionarios a las convocatorias y la eficiencia del proceso de promoción y gestión de firmas.”

Por todo lo anterior, se acepta solicitud y se prorroga el contrato Treinta y un (31) días, de modo que su plazo de ejecución se extendió hasta el 31 de enero de 2022 y sin que de esta prórroga se derive una adición en dinero.

II. PRÓRROGA No. 2

El 25 de enero del 2022, ONFA S.A.S Mediante correo electrónico, el 25 de enero de 2022, solicita la adición en tiempo del contrato 0-258-2021, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“1. El contrato celebrado tiene por objeto la implementación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.2, el contrato se celebró con un plazo que inicial hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Mediante Prorroga No. 1 al Contrato, debidamente motivada, suscrita por las partes el pasado 23 de diciembre de 2021, se adicionó el plazo de ejecución señalado en la cláusula 1.2 del contrato de consultoría No. 0-258-2021 “Término de ejecución del contrato”, hasta el próximo treinta y uno (31) de enero de 2022.

3. Un hito de especial importancia en el cumplimiento de este objeto, según se describe en el alcance del objeto definido en la cláusula 1.3, consiste en la promoción y gestión para la firma de nuevos acuerdos de intención con los propietarios de terrenos en el área de influencia del proyecto. En este sentido, la misma cláusula prevé como un producto entregable, los acuerdos de intención firmados por beneficiarios de instancias II y III y

CORMAGDALENA. Del logro de este objetivo y la efectiva firma de los acuerdos, depende en buena medida el cumplimiento de los demás objetivos trazados con la firma del contrato.

4. El acuerdo de intención propuesto para atender este objetivo, tomó como base el formato que ya se había elaborado y suscrito con beneficiarios en otras instancias del proyecto, el cual fue validado por el equipo jurídico de Cormagdalena y firmado por el Director solamente hasta el 30 de diciembre de 2021, ocasionando un retraso de aproximadamente 45 días en el cronograma, específicamente en la actividad de firma de acuerdos con propietarios del bosque, actividad que implica el desarrollo de múltiples reuniones veredales en los cuatro municipios en los que se adelanta el proyecto, y el posterior seguimiento a los acuerdos entregados y no firmados en desarrollo de las reuniones; en dichas reuniones además se realiza el proceso de levantamiento de información para alimentar el informe de monitoreo del proyecto; igualmente de la conclusión del proceso de firmas depende la definición del área bajo control del proyecto, dato requerido como insumo esencial para dar cumplimiento a varios productos contractuales.

5. A la fecha se adelantan las reuniones veredales, pero se prevé que el seguimiento a los acuerdos entregados y no firmados durante las reuniones requiere tiempo adicional para su gestión, así como el cierre de los demás productos que requieren la información relacionada con estos acuerdos.

Por todo lo anterior, se encuentra necesaria una adición de _Veintiocho_ (28) días en el tiempo del contrato, de modo que su plazo de ejecución se extienda hasta el próximo 28 de febrero del año 2022 y sin que de esta prórroga se derive una adición en dinero"

Por todo lo anterior, se acepta solicitud y se prórroga el contrato veinte ocho (28) días, de modo que su plazo de ejecución se extendió hasta el 28 de febrero de 2022 y sin que de esta prórroga se derive una adición en dinero.

Así mismo los días 3 y 4 de mayo de 2022, se llevaron a cabo en los municipios de Pitalito y San Agustín, reuniones de socialización sobre estado de avance y cronograma primera verificación del Proyecto Agrupado de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal – REDD en el Parque Natural Regional Corredor Biológico Parque Nacional Natural Puracé – Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, con Representantes de Organizaciones, Presidentes de Junta y las Alcaldías de Pitalito, Acevedo, Palestina y San Agustín.

Actualmente el contrato de consultoría No. 0-258-202, se encuentra en proceso de cierre y liquidación.

Por otro lado, a 31 de mayo de 2022, se vienen realizando gestiones para la consecución de recursos y se adelantan los estudios previos para la contratación del operador del proyecto 2022 y la primera verificación para la emisión de los certificados de carbono.

1.2.5. Proyecto piloto de compostaje que busca promover la implementación de iniciativas de economía circular en el municipio de Pitalito, Huila.

En virtud del proyecto piloto de compostaje que viene desarrollando la Corporación y la Alcaldía de Pitalito para el aprovechamiento de los residuos orgánicos del municipio, se firmó el convenio interadministrativo entre las entidades con el objetivo de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para la implementación de un proyecto piloto de economía circular que incorpore la gestión integral de los residuos orgánicos"

La firma estuvo a cargo del director ejecutivo de Cormagdalena, Pedro Pablo Jurado y el alcalde de Pitalito, Edgar Muñoz, en el que desde una reunión virtual expusieron el alcance del convenio y las gestiones administrativas que adelantó la Corporación para la adquisición de los sistemas de compostaje, la cual se concretó con la adjudicación del proceso de contratación a la empresa KONTROLGRUN, por un valor de 66 millones de pesos.

Por su parte, desde la Alcaldía de Pitalito serán los encargados de seleccionar a los formadores regionales, necesarios para la ejecución del proyecto; realizar la promoción y socialización de la convocatoria a la comunidad; elegir las propuestas beneficiarias que cumplan con los criterios establecidos para el proceso de convocatoria, hacer entrega formal de los sistemas de compostaje a los beneficiarios seleccionados, apoyar los talleres formativos, entre otros compromisos que hacen parte del documento.

El plazo de ejecución de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2021 y en el marco de este convenio se han desarrollado las siguientes actividades:

Se realizó reunión de Socialización del proyecto a los habitantes del municipio de Pitalito, Huila y se abrió convocatoria para postular proyectos de compostaje y Economía Circular.

En total se recibieron 130 formularios de inscripción de los cuales 73 cumplieron los requisitos necesarios para hacer parte del programa y que harán uso de los kits compostadores. Los beneficiarios están compuestos por 49 familias, 1 JAC, 2 ONG, 12 asociaciones y/o agremiaciones productivas, 5 instituciones educativas y 4 grupos.

Cormagdalena, junto con la Alcaldía de Pitalito y la empresa Kontrolgrun, realizaron las primeras entregas de kits de compostaje como parte del proyecto piloto de economía circular que se adelanta en este municipio y que busca encontrar alternativas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.

Los beneficiarios del proyecto han recibido capacitaciones virtuales y presenciales en temáticas como la calidad del compost, el proceso de compostaje, economía circular y reciclaje de residuos orgánicos, entre otras temáticas

Actualmente el contrato con la empresa Kontrolgrun y el contrato con la Alcaldía de Pitalito, se encuentran en proceso de cierre y liquidación.

1.2.6. Proyecto sostenibilidad urbana del Magdalena – suma, ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas.

Proyecto Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, Ciudades ribereñas del río Magdalena resilientes, sostenibles y ecológicamente conectadas, se enmarca en el programa de preparación para la adaptación nacional al cambio climático, orientado a construir una economía resiliente y realizar de acciones de adaptación para avanzar en el cumplimiento del acuerdo de París.

El objetivo del proyecto SUMA es desarrollar insumos técnicos, opciones de política y mecanismos de financiación, para que 11 ciudades emblemáticas ribereñas del río Magdalena (Neiva, Girardot, Honda, La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Berrio, Barrancabermeja, El Banco, Mompox, Magangué y Barranquilla) fortalezcan sus procesos urbanos de adaptación al cambio climático, con enfoque ecosistémico.

El grupo de entidades socias, está conformado por los gestores del proyecto, a saber: PNUMA Colombia, Fondo Acción, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible -

MADS, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH, Cormagdalena, Instituto Javeriano del Agua y Fundación Natura.

Actualmente, la firma consultora Medio Ambiente, Planeación, Patrimonio, Arquitectura – GYGT MAPPA, adelanta la Estructuración de un proyecto a nivel de nota conceptual para la iniciativa Sostenibilidad Urbana del Magdalena – SUMA, con el fin de gestionar recursos a través de la presentación del proyecto al Fondo verde del Clima.

1.2.7. Acuerdo Sectorial Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible Y CORMAGDALENA.

En agosto del 2020 el Ministerio de Ambiente y Cormagdalena suscribieron un acuerdo sectorial, el cual tiene entre sus líneas de acción fomentar e implementar la Estrategia de Economía Circular Nacional y sus ámbitos de intervención asociados a la iniciativa de Crecimiento Verde, con énfasis en la gestión sostenible de los plásticos y otros residuos sólidos.

En virtud de lo anterior se vienen generando espacios de acercamiento, con las administraciones municipales y corporaciones ambientales, con el fin de fortalecer la gestión que adelantan los municipios ribereños, frente al manejo y reutilización de los residuos sólidos, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental de los entes territoriales y del Río Magdalena.

En este proceso de fortalecimiento a los municipios, en la tarea de formulación y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para esta vigencia se programaron 5 talleres, los cuales se llevaron a cabo el 27 mayo, 3, 10, 17 y 24 de junio.

La Corporación reconoce la importancia para nuestros municipios ribereños de contar con instrumentos de Planeación Municipal como el PGIRS, a través del cual se definen entre otros, líneas para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, para mejorar las condiciones ambientales de los municipios y controlar las posibles fuentes de contaminación al río Magdalena.

1.2.8. Memorando de entendimiento no. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Corantioquia- , la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca –aunap-, la Corporación Autónoma Regional del río grande de la Magdalena – Cormagdalena-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrío.

Memorando de entendimiento No. 09 de 2021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP-, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA-, y las Administraciones Municipales de Yondó y Puerto Berrío.

El 21 de septiembre del año en cursos CORMAGDALENA suscribió un memorando de entendimiento con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las

administraciones municipales de Yondó y Puerto Berrio, con el fin de “Aunar esfuerzos para consolidar la “MESA INTERINSTITUCIONAL PARA GESTIONAR, COORDINAR Y DIRECCIONAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO CORRESPONDIENTES A LOS DRMI CHIQUEROS Y DRMI BARBACOAS, EN LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO”, como un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la gobernanza del territorio, a través de la articulación interinstitucional, avanzando hacia la conservación y uso sostenible de las áreas protegidas de Distritos Regionales de Manejo Integrado de la región”.

Tras la firma del memorando, el 29 de octubre del año en curso se llevó a cabo el primer encuentro para la formulación del plan de trabajo y reconocimiento de integrantes de la Mesa Interinstitucional, para la región del Magdalena Medio correspondiente al departamento de Antioquia.

El 9 de diciembre de 2021, se realizó la segunda mesa regional para la sostenibilidad ambiental mosaico del Magdalena medio Antioqueño, con el fin de revisar la propuesta de estructura operativa y priorizar acciones para el 2022.

El 30 de marzo de 2022, se llevó a cabo al tercer encuentro de la mesa regional para la sostenibilidad ambiental mosaico del Magdalena medio Antioqueño, con el objeto de formalizar la mesa a partir del reconocimiento de los representantes delegados para participar en las siguientes sesiones de trabajo.

La iniciativa surge como producto de la implementación del proyecto GEF Magdalena – Cauca Vive, el cual lleva como objetivo contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de importancia global en la cuenca del Río Magdalena, centrando sus esfuerzos en la conservación y manejo de ecosistemas dulceacuícolas que tienen alto valor ecológico y mayor factibilidad para ser gestionados como áreas protegidas, y para el cual CORMAGDALENA es socio estratégico junto con GEF (Global Environment Facility) BID (Banco Interamericano de Desarrollo), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM, Fondo Adaptación y Fundación Natura.

Por otra parte, esta iniciativa se alinea con los programas de gestión integrada de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos que adelanta la Corporación, también permite avanzar en nuestra labor articuladora y coordinadora en el río junto con autoridades ambientales y entes territoriales

1.2.9. Transferencias De Ley Municipio De Barrancabermeja

La Ley 161 de 1994, en su artículo 17 establece: “PATRIMONIO Y RENTAS. Reglamentado por el Decreto 1873 de 1995. El patrimonio y las rentas de la Corporación estarán conformados por:

(...) m) Las partidas que el Gobierno Nacional incluía en el presupuesto de gastos e inversiones de la Nación, para el funcionamiento de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Transporte y cuyas funciones asume la Corporación, en lo que respecta al Río Magdalena y el Canal del Dique; (...)

(...) PARÁGRAFO 1º. Para efectos de lo previsto en el literal m) del presente artículo, la Junta Directiva, destinará no menos de 10 mil salarios mínimos mensuales, para la descontaminación ambiental del Municipio de Barrancabermeja. (...”

Dado lo anterior, CORMAGDAELNA adelanta acciones y gestiones que permitan generar proyectos orientados a mitigar y minimizar los impactos negativos causados por las actividades antrópicas e industriales ejercidas desde tiempo atrás en el municipio de Barrancabermeja, se determinó la necesidad de desarrollar actividades de descontaminación de ciénagas, caños y humedales, en razón a que las mismas almacenan el 97% de las aguas dulces no congeladas del mundo, ofrecen varios bienes y servicios ambientales relacionados especialmente con biodiversidad, son hábitat de muchas especies de peces, mamíferos y aves acuáticas, son amortiguadores naturales de las crecientes y avenidas, son sistemas lóticos que almacenan agua en niveles altos, depuran la sedimentación que les entra y sueltan caudales limpios en épocas de estiaje, jugando un papel primordial en la dinámica hidráulica y en la calidad del agua del río con el cual se interconectan, facilitando la navegación en períodos de estiaje.

Adicionalmente el Artículo 4 de la Ley 161 de 1994, establece que Cormagdalena estará investida de las facultades necesarias para la coordinación y supervisión del ordenamiento hidrológico y manejo integral del Río Magdalena, el artículo también señala que coordinará, con sujeción a las normas superiores y a la política nacional sobre medio ambiente, las actividades de las demás corporaciones autónomas regionales encargadas por la ley de la gestión medio ambiental en la cuenca hidrográfica del Río Magdalena y sus afluentes, en relación con los aspectos que inciden en el comportamiento de la corriente del río, en especial, la reforestación, la contaminación de las aguas y las restricciones artificiales de caudales.

1.2.9.1. RESOLUCIÓN No. 000411 DE 2019

Se transfieren al Distrito Especial de Barrancabermeja los recursos del proyecto denominado “Apoyo a la Gestión ambiental asociado a la recuperación de la navegabilidad en el municipio de Barrancabermeja” por la suma de \$1.138.002.961.

Los recursos se destinaron únicamente para implementar acciones de descontaminación ambiental mediante la remoción mecánica de sedimentos, limpieza, retiro y disposición final del material vegetal, restauración de conectividad y recuperación ambiental de los espejos de agua, afluentes y efluentes para la descontaminación de las ciénagas de Llanito y Opón, jurisdicción del Distrito Especial de Barrancabermeja, departamento de Santander.

Se designó al Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación como responsable del seguimiento a la inversión de los recursos.

1.2.9.2. RESOLUCIÓN No. 00095 DE 2020

Se transfieren al Distrito Especial de Barrancabermeja los recursos del proyecto denominado “APOYO A LA GESTIÓN ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA” por la suma de \$804.806.667,00 y los recursos propios del proyecto APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA por valor de \$495.193.333.

Los recursos se destinaron únicamente para obras de recuperación del cauce Caño Seco, el cierre del dique zona sur Ciénaga Juan Esteban, limpieza del Caño Cardales, con la remoción mecánica de sedimentos en Caño Cardales desde canal revestido hasta intersección de Caño Seco, remoción mecánica de sedimentos en Caño Cardales desde intersección de Caño Seco hasta Río Magdalena, cargue y depósito en zona de secado, y

retito material producto de la limpieza canal revestido a botadero autorizado, distancia botadero 20 km.

Se designó al Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación como responsable del seguimiento a la inversión de los recursos.

1.2.9.3. RESOLUCIÓN No. 000277 DE 17-09-2021

Se transfiere al Distrito Especial de Barrancabermeja, identificado con el NIT. 890.201.900 – 6, recursos por la suma de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000,00).

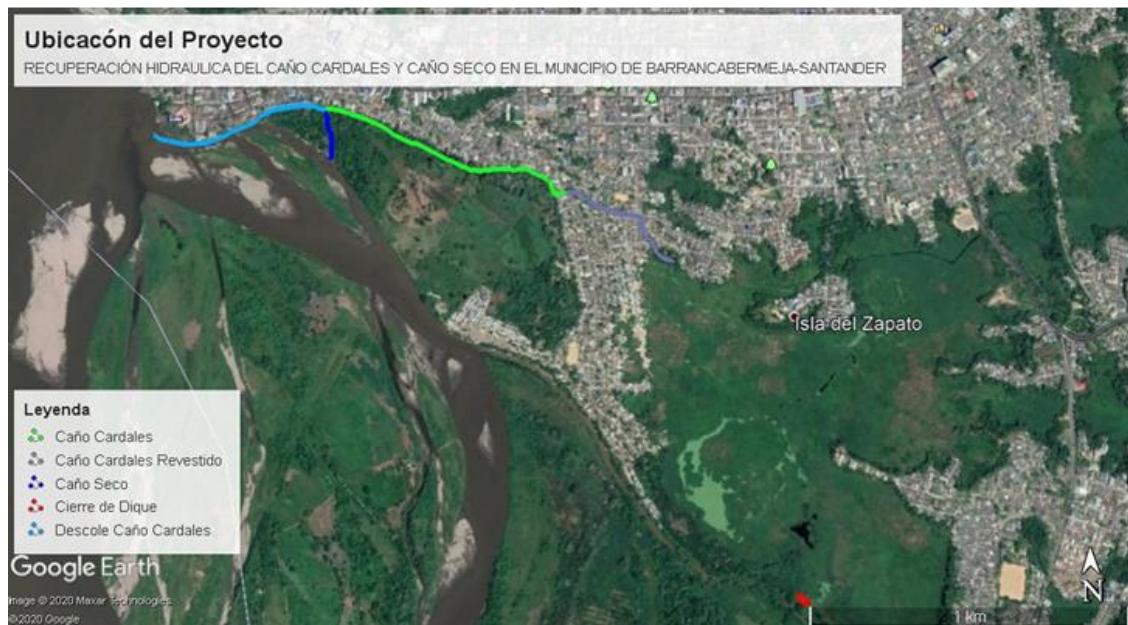
Los recursos deberán destinarse única y exclusivamente a las actividades de limpieza, retiro de material flotante y sedimentación, incluyendo los complejos humedales el Castillo y Cardales a los ya proyectados Llanito y Opón del Distrito de Barrancabermeja.

Se designó al Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación como responsable del seguimiento a la inversión de los recursos.

1.2.9.4. SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS

Desde la SDSN se les ha realizado seguimiento a las transferencias, solicitando informes de avance de ejecución de los recursos, a la fecha solo los recursos de la Resolución No. 000095 de 2020 han sido ejecutados mediante contrato de obra 2887-2020 y fue liquidado el 08 de octubre de 2021.

Gráfico 1. Caño Cardales



La intervención tenía como Objetivo General, la recuperación de la Capacidad Hidráulica del Caño Cardales, mejorando las condiciones ambientales y sanitarias de la población asentada en las orillas del río y restauración de los servicios ecosistémicos del Caño Cardales.

El contratista en campo contaba con los equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades tales como:

Tabla 29. Actividades Recuperación Caño Cardales

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1.1	Remoción y limpieza mecánica caño cardales.	El equipo utilizado excavadora 320 HYUNDAI, actividad soportada en el presente informe hasta la K1+140.
1.2	Remoción, limpieza y acarreo de material en canal revestido.	Los equipos utilizados mini retro 35Z-9 HYUNDAI de orugas y MAQUINA CAT 320, actividades desarrolladas hasta K1+260.
1.3	Conformación de terraplén con material de corte.	El equipo utilizado MAQUINA CAT 320, actividad soportada en el presente informe hasta las K1+140.
1.4	Construcción de obras de contención para la continuidad de flujo en el humedal Juan Esteban.	Actividad desarrollada con instalación de gaviones hasta 40 m3.
1.5	Cargue y disposición final de material de residuos ordinarios.	Maquinaria volqueta con carpas en el presente informe no se reporta material ordinario.
1.6	Cargue y disposición final de material de lodos.	Actividad desarrollada con disposición final de material de lodos, soportado para el presente informe 72 m3, con maquinaria volqueta con carpas.

El contrato N° 2887 - 20 de 2020, logró restaurar el flujo continuo de agua desde la Humedal El Castillo hasta el Río Magdalena; así mismo se logró la recuperación ambiental para la conectividad hídrica entre el caño cardales y el río magdalena en el distrito de Barrancabermeja.

De igual manera, esta situación se presentó en el sector donde se desarrolla la actividad de cierre o tapón del humedal el castillo, debido a la subida del caudal impidiendo la instalación de la estructura en gaviones en sacos suelo cemento para detención del flujo.

Debido a la fuerte temporada de lluvias se presentaron precipitaciones en los últimos días del mes de marzo/2021 provocaron el aumento de los niveles y láminas de agua que impidieron la terminación de la obra como lo es la fase III, ITEM 1.4 Construcción de obras de contención para la continuidad del flujo en el humedal El Castillo, debido a la dinámica que presenta el río por sus altos niveles estas aguas corren en contraflujo, lo que genera un represamiento en el canal revestido y por tanto al humedal el castillo.

Dentro del desarrollo de las actividades se presentan fenómenos de tipo ambiental lo que lleva al contrato a una ampliación en tiempo debido que técnicamente se evaluó la situación en el canal revestido donde se evidenció un elevado nivel del caudal que impidió el ingreso dentro del canal a la maquinaria para realizar las limpiezas y remociones dentro del canal revestido.

Descripción de actividades realizadas:

- ✓ Remoción y limpieza mecánica caño cardales.
- ✓ Remoción, limpieza mecánica y acarreo de material en canal revestido.
- ✓ Conformación de terraplén con material de corte.
- ✓ Construcción de obras de contención para la continuidad de flujo en el humedal el castillo.
- ✓ Cargue y disposición final de material de residuos ordinarios.
- ✓ Cargue y disposición final de material de lodos.

1.2.9.5. Recibo final

El día dos (02) de septiembre de 2021; se suscribió el Acta de Recibo Final del contrato No. 2887-2020 en donde se dejó constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo con los requisitos contenidos en la minuta del contrato y aquellos que fueron impartidos desde la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual, según consta en la misma Acta suscrita a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Liquidación

El día ocho (08) de octubre de 2021; se suscribió el Acta de Liquidación Final del contrato No. 2887-2020, teniendo en cuenta el recibo por las partes a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final del contrato de obra No.2887-2020 suscrita el dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

Pagos efectuados por el distrito

Los pagos efectuados por el Distrito sobre las obras objeto del contrato son:

Tabla 30. Pagos Efectuados

Concepto	Fecha	Valores	% Ejecución	Saldo a Favor del Distrito
Anticipo	No aplica	\$ 0	0 %	-
Acta parcial No. 01	09/02/2021	\$ 108.827.535,17	8.39 %	-
Acta parcial No. 02	28/02/2021	\$ 453.009.530,66	34.93 %	-
Acta parcial No. 03	08/04/2021	\$ 486.108.043,10	37.479 %	-
Acta Recibo Final	02/09/2021	\$ 242.219.692,47	18.675%	\$ 6.849.155,76
TOTAL		\$1.290.164.801,40	99,472 %	\$ 6.849.155,76

Resumen financiero del contrato:

Tabla 31. Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.297.013.957,17
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ 108.827.535,17
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$ 453.009.530,66
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$ 486.108.043,10

VALOR ACTA FINAL (SIN PAGAR)	\$ 242.219.692,47
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.290.164.801,40
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO (%)	99,472%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 6.849.155,76

Variación del contrato:

A continuación, se deja constancia de las variaciones que sufrió el contrato No. 2887 de 2020 a través de su ejecución:

Variaciones administrativas:

El contrato fijo un plazo de TRES (03) meses inicialmente, ampliados a CUATRO (04) meses por circunstancias descritas en las actas e informes que a continuación se relacionan:

Tabla 32. Variaciones Administrativas

ACTA DE INICIO:	Treinta (31) de diciembre de 2021
ACTA DE TERMINACIÓN:	Veintinueve (29) de abril de 2021
ADICIONAL EN PLAZO 01	Un (01) mes
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	Dos (02) de septiembre de 2021

Variaciones financieras

Tabla 33. Variaciones Financieras

Valor Fiscal Inicial del Contrato	\$ 1.297.013.957,17	100 %
Valor Fiscal Final del Contrato	\$1.290.164.801,40	99,472 %

La ejecución de los recursos de la transferencia de 2019 se licitó y se declaró desierto el proceso de contratación, se adicionaron a los recursos de 2021 y se esperan ejecutar en el 2022.

La ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS HÁBITAT CENAGOSOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA.”, tendrá un periodo de ejecución de seis (6) meses, durante el cual se realizarán las siguientes actividades.

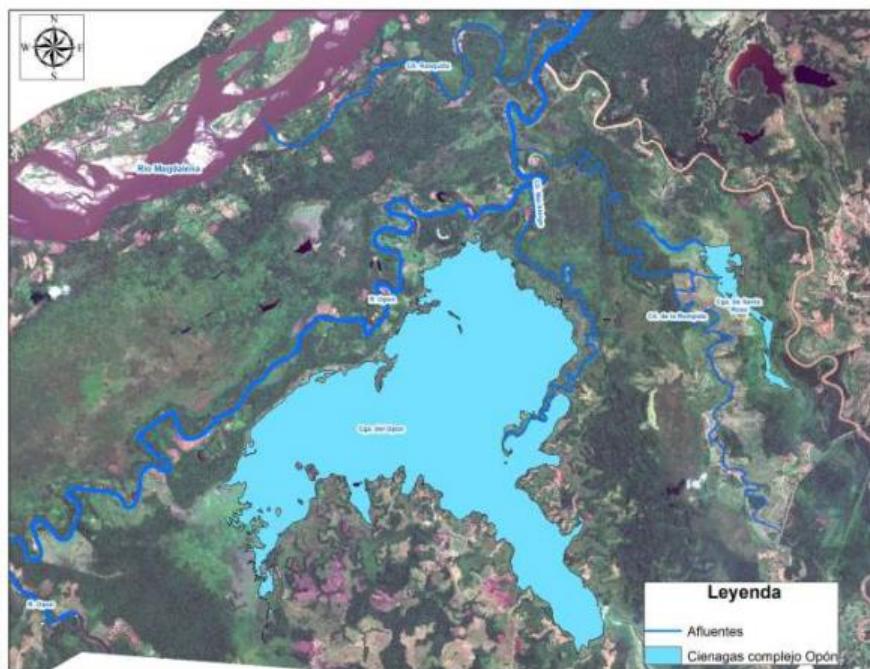
- A. Realizar limpieza y retiro del material emergente que se encuentre en laderas y caños.

- B. Retiro del material extraído a puntos previamente localizados para su posterior manejo.
- C. Repoblamiento ictico de ciénagas el Opón y Llanito.
- D. Remoción mecánica de sedimentos y/o material firmal. Incluye disposición de materiales removidos hacia las márgenes adyacentes a los caños.

Gráfico 2. Complejo cenagoso El Llanito



Gráfico 3. Complejo Cenagoso Opon



Los avances y soportes fueron enviados a la Oficina Asesora de Planeación para el seguimiento de actividades de las SDSN.

Se cuenta con reportes para la vigencia 2020 y 2021.

1.2.10. Reforestación Comercial Fase 2, Prc 2-Finagro

A continuación se presenta el estado de ejecución del Contrato de Administración de Proyectos de Reforestación 00007 del 2004 suscrito con FINAGRO, cuyo objeto es “La ejecución de un programa de reforestación que se desarrollara en los Departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar, con la posibilidad de ampliación a otros departamentos, previo acuerdo, a través de los contratos de participación que suscriba el REFORESTADOR con los dueños de la tierra a reforestar, los cuales formaran parte de este contrato”.

ANTECEDENTES

Inicialmente, la ONF Andina estuvo desde el inicio del proyecto PRC Fase 2 hasta el año 2008 como operador técnico – administrativo del proyecto, y posterior a ello hasta el año 2012, fue operador administrativo del proyecto, además de tener el poder y toda la información sobre el proyecto MDL del PRC en el núcleo del Bajo – Magdalena.

En el contrato 00007 del 2004, FINAGRO participa con inversión de CAPITAL DE RIESGO en los proyectos de reforestación, y CORMAGDALENA por su parte tiene la obligación de realizar como operador forestal las actividades técnicas requeridas para la reforestación, las cuales incluyen la adquisición o provisión del material vegetal, la siembra de las áreas respectivas, su cuidado y mantenimiento durante el plazo del contrato y la administración del proyecto que incluye los costos relacionados y la asistencia técnica.

En el proyecto se establecieron plantaciones forestales con fines comerciales entre los años 2004 a 2006 con las especies Melina (Gmelina arbórea), Teca (Tectona grandis) y Ceiba Tolúa (Bombacopsis quinata), en algunos municipios de los Departamentos del Magdalena y Cesar.

Del porcentaje correspondiente a FINAGRO y CORMAGDALENA que según sea el proyecto varía entre un 70%, 73% y 75%, el porcentaje equivalente a CORMAGDALENA es de 3.94%, 7.82% y 10.51% del total de los vuelos forestales, y de acuerdo con los porcentajes de participación en cada uno de los proyectos. Así las cosas, Cormagdalena según los totales de los vuelos forestales posee volúmenes de madera que deben ser comercializados a los mejores precios que se logren ofertar en el mercado.

Derivados del contrato de administración de proyectos de reforestación se suscribieron 45 proyectos con propietarios de predios (en 2010 mediante el otrosí No. 4 se dio de baja a 28 de ellos por baja productividad) de los cuales se mantienen 17 contratos de cuentas en participación con propietarios de predios de los departamentos de Cesar y Magdalena, que requieren de seguimiento técnico, administrativo y financiero, atendiendo los cronogramas de planes de establecimiento y manejo forestal – PEMFs de las especies forestales sembradas, las cuales cuentan con edades de aprovechamiento de 12, 20 y 25 años.

Actualmente los 17 proyectos se encuentran en proceso de cierre y liquidación, puesto que la vigencia de cada uno de ellos era de 12 años. A continuación, se presentan las siguientes características de áreas y volúmenes según los inventarios forestales precosecha realizados y adoptados para el proyecto.

Tabla 33. LISTADO DE PROYECTOS

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FINCA	AÑO SIEMBRA	LOTE	ESPECIE	ÁREA OTROS 14	ÁREA (Hc)	VOLUMEN TOTAL DE MADERA(M3)
1	Magdalena	Zapayán	La Gloria	2004	Uno	Melina, Ceiba, Toca.	22	16,97	1661,63
2	Magdalena	Zapayán	Chimborazo	2004	Loma de Cristo, Mango, Tabanta	Melina, Ceiba, Toca.	74,8	67,66	7682,37
3	Magdalena	Zapayán	La Unión	2004	Loma Grande, Macoca y Bonga	Melina, Ceiba.	7,8	8,63	1213,96
4	Magdalena	Zapayán	El atravezado y Pradera	2004	San Fernando, Carito, Medina, y Olivo	Melina, Ceiba, Toca.	144,6	102,15	13422,28
5	Magdalena	Zapayán	Quindío y Peñalonso	2004	Málaga y El Mango	Melina	38,4	38,76	4843,49
6	Magdalena	Zapayán	Cuatro Esquinas	2005	Cuatro Esquinas	Melina, Ceiba, Toca.	19,7	19,26	1357,25
7	Magdalena	Plato	Ruby Teresa	2005	Las 60, Lote 8	Melina	32,4	31,9	3883,07
8	Magdalena	Plato	Los Bagres	2005	Bagres	Melina	65	63,87	5065,93
9	Magdalena	Plato	San Carlos Rozo	2005	San Carlos Rosso	Melina	19,3	15,62	1384,34
10	Magdalena	Plato	Las Llaves N° 10	2005	Llaves 10	Melina	18,3	16,29	1140,97
11	Magdalena	Plato	Alcázares	2005	Alcázares	Melina	25,9	24,09	
12	Cesar	La Gloria	La Chicharra (Villa Tahiana)	2005	La Chicharra	Toca	14,9	14,66	2395,97
13	Magdalena	Plato	San Carlos Ospino	2006	San Carlos	Toca	11,7	8,48	591,13
14	Magdalena	Plato	La Virgen	2006	La Virgen	Melina	9,3	6,25	244,50
15	Magdalena	Plato	Floresta	2006	Floresta	Melina	34	30,035	167,29
16	Magdalena	Zapayán	Panorama	2006	Panorama de Tamara	Melina	9,1	8,45	351,72
17	Cesar	La Gloria	El Tulcán	2006	Esperanza 1 y 2, Potrerillo y Ele	Melina y Toca	45,8	46,73	9788,24
TOTAL							593	519,81	56794,13

Tabla 34. ÁREAS ACTUALES

Nº	PROYECTOS	CONTRATO	PROPIETARIO	ESPECIES	FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	ÁREA
1	La Gloria	Del 3 Abril de 2004	Stefan Tschampel Helsig	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	16,97
2	Chimborazo	Del 3 Abril de 2004	Ganadería e Inversiones Lozano de la Ossa y Cias en CRL Franklin Lozano	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	67.66
3	La Unión	Del 3 Abril de 2004	Parménides Tolosa	Melina, Ceiba.	3 abril de 2017	8,63
4	El atravezado y Pradera	Del 3 Abril de 2004	Stefan Tschampel Helsig	Melina, Ceiba, Toca.	3 abril de 2017	102,15
5	Quindío y Peñalonso	Del 3 Abril de 2004	Washington Ortega	Melina	3 abril de 2017	38,76
6	Cuatro Esquinas	CPFLO00009 del 3 de mayo de 2005	Ganadería e Inversiones Lozano de la Ossa y Cias en CRL Franklin Lozano	Melina, Ceiba, Toca.	3 mayo de 2017	19,26
7	Ruby Teresa	CPSLP00005 del 3 de mayo de 2015	Inversiones Lewis	Melina	3 mayo de 2017	31,9
8	Los Bagres	CPRJC00001 del 28 abril de 2005	Rafael Jaraba	Melina	28 abril de 2017	63,87
9	San Carlos Rozo	CPRRL000013 del 03 de mayo de 2005	Rubi Cecilia Rozo Lanao	Melina	3 mayo de 2017	15,62
10	Las Llaves N° 10	CPYAF00028 del 27 de junio de 2005	Yolanda Acosta	Melina	27 junio de 2017	16,29
11	Alcázares (SIN INGRESO)	CPGAT000019 del 03 de mayo de 2005	Gladys Ramos del Toro (Por Otrosí 3 José Hermo Gómez)	Melina	3 mayo de 2017	24,09
12	La Chicharra (Villa Tahiana)	CPJAV00027 del 3 de junio de 205	Said Jaime Sumalave	Toca	3 junio de 2017	14,66
13	San Carlos Ospino	CPMOP0008 del 27 de enero de 2006	Mariela Ospina	Toca	27 enero 2018	8,48
14	La Virgen	CPCAV0001 del 17 de julio de 2006	Carlos Venera	Melina	17 julio de 2018	6,25
15	Floresta	CPRSJ0002 del 27 de enero de 2006	Rafael Jaraba	Melina	27 enero 2018	30,035
16	Panorama	CPJATS0003 del 17 de julio de 2006	Juan Tamara	Melina	17 julio de 2018	8,45
17	El Túlcán	CPJLL00012 del 27 de enero de 2006	José Luis Toloza	Melina y Toca	27 enero 2018	46,73
TOTAL ÁREA						425, 17

ESTADO ACTUAL DE AVANCES

Teniendo en cuenta la cláusula tercera de los contratos en cuentas de participación indica que “Al llegar el bosque a su edad madura para ser cosechado y antes de iniciar la corta final se procederá por parte del GESTOR a hacer un inventario forestal de la plantación con el fin de determinar la cantidad y calidad del bosque existente con base en este inventario”, en base al inventario forestal se realiza la repartición de los porcentajes de participación establecidos en la citada cláusula, en virtud a esto el avance realizado ha sido el siguiente:

De los 17 proyectos vigentes en el predio Los Alcázares no se realizó inventario forestal precosecha debido a una novedad de compraventa del bien inmueble, donde el nuevo propietario no se interesó en continuar con el proyecto forestal. Este proyecto es objeto de una declaratoria de incumplimiento por parte del suscriptor del contrato, y faculta la imputación de la “CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL” del contrato de cuentas en participación, el proceso lo adelanta la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

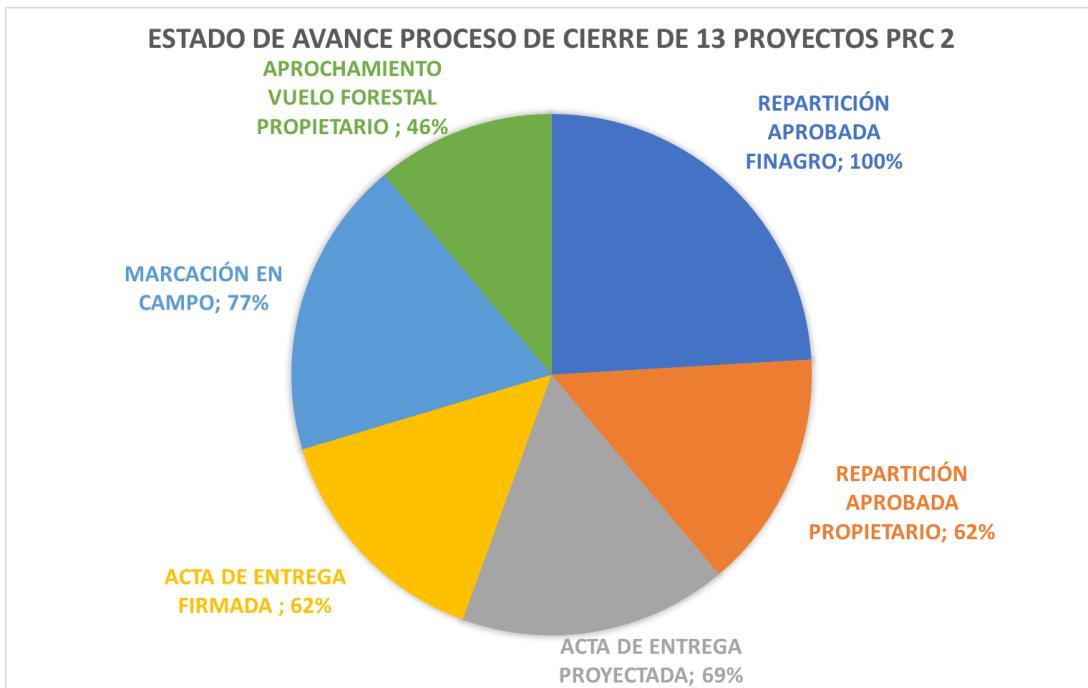
Debido a las novedades presentadas en los predios la Virgen y Panorama, donde los aprovechamientos de madera no autorizados realizados por el propietario han cosechado todo el vuelo forestal, estos proyectos son objeto de una declaratoria de incumplimiento por parte de los suscritores del contrato, y facultan la imputación de la CLÁUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL del contrato de cuentas en participación, los procesos los adelanta la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

Por otro lado, El proyecto El Túlcán, presenta restricciones de ingreso por parte del propietario del inmueble, al personal de la interventoría de FINAGRO, de modo que ha sido imposible que la interventoría de FINAGRO realice la validación de los inventarios; adicionalmente no se ha logrado realizar el resto de las actividades de cierre correspondientes. Para este proyecto se ha gestionado la declaratoria de incumplimiento por parte del suscriptor del contrato, y faculta la imputación de la “CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL” del contrato de cuentas en participación. En la siguiente tabla se presenta las comunicaciones con que se han radicado en la Oficina Asesora Jurídica para los casos de incumplimientos por parte de los propietarios de predios.

Tabla 35. Estado Avance

MUNICIPIO	FINCA	PROPIETARIO	INICIO DEL CONTRATO	AÑO DE SIEMBRA	VENCIMIENTOS CONTRATOS	RADICADO INCUMPLIMIENTO
Plato	Alcázares	Gladis Ramos del Toro	3-may-05	2005	3-may-17	201901000923 del 7 de junio de 2019
Plato	La Virgen	Carlos Venera	17-jul-06	2006	17-jul-18	201901000690 del 25 de abril de 2019
Zapayán	Panorama	Juan Tamara	17-jul-06	2006	17-jul-18	201901001031 de junio de 2019
La Gloria	El Túlcán	Jose Luis Loza	27-ene-06	2006	27-ene-18	CI-SDSN-202101001407 del 27 de julio de 2021

Gráfico 4. Resumen de avance del proyecto.



ACTAS DE CIERRE DE PROYECTOS:

Por medio de unas actas suscritas con el propietario de los predios, se realiza entrega del porcentaje de participación que le corresponde al propietario en su predio, cuya área se establece marcando con pintura los árboles que delimitan los polígonos correspondientes tanto al propietario como al gestor. Hasta el momento se tiene firmadas por Cormagdalena 8 actas de entrega de los predios cuyas propuestas de repartición han sido aprobadas tanto por el propietario como por FINAGRO.

TRABAJO EN CAMPO:

El equipo forestal (conformado por un técnico forestal y un Ingeniero Forestal) ubicado en la zona del proyecto garantiza la gestión de los procesos técnicos y operativos para el programa forestal, dentro de esta gestión se tiene lo siguiente:

- ✓ Recorridos periódicos en plantaciones forestales para identificar posibles novedades en el manejo realizado por propietarios de predios o detección de problemas fitosanitarios, los recorridos adicionalmente son planificados en campo como parte de los compromisos que tenemos como administradores del proyecto con la prestación de la asistencia técnica continua.
- ✓ Marcación y señalización con pintura de los perímetros de las áreas del vuelo forestal a entregar a los propietarios donde ya se tienen acuerdos establecidos y firmados de distribución con FINAGRO y el propietario del predio; esta actividad se ha realizado para los predios La Gloria, Floresta, Llaves 10, Los Bagres y la Jar, San Carlos de Rozo, El Quindío y Peralonso, La Unión, Atravesado y la Pradera, La Chicharra y Ruby Teresa.

- ✓ Recorridos con propietarios para mostrar en campo las áreas a entregar donde se ubica su vuelo forestal de acuerdo con la propuesta realizada por el gestor, en este caso se realizó recorridos en los predios La Unión, Quindío y Peralonso, Los Bagres y la Jar, La Chicharra. Teniendo hasta la fecha en este avance la aprobación por parte de los propietarios de los predios La Unión, Los Bagres y la Jar, Quindío y Peralonso; y en proceso de firmas de acta para el caso de la Chicharra, para los predios faltantes estamos en procesos de gestión para socializar, entrega y firma de actas por parte de propietarios.
- ✓ Evaluación de novedades de aprovechamientos forestales realizados por el propietario en el predio San Carlos de Rozo en los meses de abril y octubre, en la cual para el primer caso se realizó un ajuste a la propuesta de distribución entre Gestor y propietario, además en evaluación de las novedades de cosecha de árboles individuales en el predio Cuatro Esquinas y el Quindío y Peralonso donde se extrajeron algunos individuos en las áreas proyectadas a entregar al Gestor (Cormagdalena y Finagro).

TRABAJO ADMINISTRATIVO:

- ✓ Se realizó la liquidación del contrato de mínima cuantía mc-037-2019 con que se ejecutó el cortafuegos a las plantaciones del proyecto a finales del año 2018.
- ✓ Prórroga: Con el fin de completar las labores requeridas para dar cumplimiento al objeto del Contrato de Administración de Proyectos No. 000007 de 2004, se suscribió una prórroga del citado contrato que vencía el 30 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 para ejecutar las siguientes labores:
 - a) Presentación de propuestas de distribución del vuelo forestal a propietarios de los predios aún pendientes, para su respectiva formalización y manifestación de interés sobre la cosecha de sus sectores, con el fin de programar actividades de Toconeo de ser requeridas.
 - b) Realizar los procesos de distribución de vuelos forestales entre CORMAGDALENA y FINAGRO, para su respectiva formalización, y soportar el poder y propiedad de dichos vuelos forestales para la comercialización y el aprovechamiento forestal.
 - c) Señalización y marcación de áreas en terreno de participaciones del vuelo forestal a entregar a Propietarios, y de las áreas que le corresponden al GESTOR (CORMAGDALENA y FINAGRO), con base en las propuestas seleccionadas y los acuerdos realizados entre las partes.
 - d) Continuar con los procesos de declaratorias de incumplimientos a que haya lugar, y solicitudes de indemnizaciones en proyectos forestales donde el propietario no cumplió con las condiciones establecidas en los contratos de cuentas en participación suscritos con CORMAGDALENA.
 - e) Realizar los procesos de comercialización y venta de vuelos forestales de las áreas que corresponden a CORMAGDALENA y FINAGRO, así como el aprovechamiento y extracción de la madera, envenenamiento de tocones de árboles cosechados y restitución de las áreas entregadas para la reforestación a los propietarios de predios.
 - f) Realizar los procesos de finalización y cierre de los contratos de cuentas en participación suscritos con propietarios de predios y los cuales se encuentran vinculados al Contrato Marco de Administración de Proyectos de Reforestación N° 000007 de 2004

g) Realizar los procesos de finalización, cierre y liquidación del Contrato Marco de Administración de Proyectos de Reforestación No. 000007 de 2004 suscrito entre CORMAGDALENA y FINAGRO.

- ✓ Se viene evaluando la versión del Otrosí N° 10 al contrato mencionado para poder establecer modelo y autorización para la venta y comercialización de los vuelos forestales que pertenecen al GESTOR (CORMAGDALENA y FINAGRO) y donde el encargado del proceso lo realizaría FINAGRO, permitiendo no tener que hacer divisiones físicas en campo del vuelo forestal entre Gestores y facilitando el proceso de finalización y cierre del proyecto por poder realizar una labor de cosecha forestal y con esto la restitución de terrenos entregados para la reforestación a los propietarios de predios.
- ✓ Se han adelantado procesos de articulación con la secretaría general para establecer el valor del vuelo forestal con miras a la venta que liderara FINAGRO de llegar a firmarse el otrosi No. 10 de la participación correspondiente a CORMAGDALENA. De igual manera se ha atendido los requerimientos, y articulado el trabajo entre la SDSN y la Oficina Asesora Jurídica, en lo tocante a los cierres de los procesos de los proyectos y los incumplimientos que se han generado por parte de los propietarios de los predios donde se establecieron las plantaciones forestales comerciales.
- ✓ Se ha dado respuesta a las peticiones de terceros sobre la compra de la madera de CORMAGDALENA.
- ✓ Se ejecuto y se realizó la liquidación del contrato MC-003-2020 para la ejecución de los cortafuegos en las áreas remanentes de los contratos de cuentas en participación.
- ✓ Se realizó reunión de acercamiento con el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para identificar estado de registros de plantaciones forestales comerciales y determinar procedimientos a realizar en el año 2022 las actualizaciones de volúmenes a extraer en las plantaciones para la movilización de maderas cosechadas.

Se espera que con la firma del otrosí No. 10 FINAGRO inicio a la venta de su madera en pie, y a los aprovechamientos forestales, para que se pueda hacer la restitución de terrenos a los propietarios y proceder con el cierre de los Contratos de Cuentas en Participación.

1.3. Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena - CIIC

Cormagdalena cuenta con un Centro de Investigaciones desde el año 2018 que fue reconocido como grupo de investigación por Colciencias en el año 2022. Las capacidades técnicas adquiridas han permitido ampliar la comprensión y el conocimiento integral del río Magdalena ya que se cuenta con la autonomía necesaria para adelantar los monitoreos y seguimientos con los que se genera la información primaria fundamental para el análisis y las tomas de decisiones sobre los diferentes aspectos y problemáticas que se presentan en sus diferentes tramos como son las programaciones para las intervenciones de dragado, la programación del presupuesto de mantenimiento, acciones de coordinación para las protecciones de orillas entre otros. En este contexto, se resumen los productos generados así:

Tabla 36. DATOS MEDICIONES EN CAMPO

Medidas	Sector	Cantidad
Levantamientos Batimétricos	Canal de acceso B/quilla	953
	Salamina - Magdalena	26
	Canal del dique	44
	Mompox	2
	Barrancabermeja - Santander	10
	Puerto Boyacá - Boyacá	1
	Puerto Serviez - Boyacá	1
	Tacamochó - Bolívar	1
	Yati - Bolívar	1
	Ciénaga de San silvestre - Santander	1
	Ricaurte - Cundinamarca	1
TOTAL		1041
Levantamiento de velocidades y caudales con ADCP	Canal de acceso B/quilla	5
	Salamina	1
	Mompox	1
	Barrancabermeja - Santander	2
	Puerto Boyacá - Boyacá	1
	Puerto Serviez - Boyacá	1
TOTAL		11

Con las mediciones de profundidades en las zonas fluviales y estuarinas, se generaron los planos Batimétricos que se exhiben a continuación.

Tabla 37. PLANOS BATIMÉTRICOS

Nombre	Sector	Cantidad
Planos Batimétricos	Canal de acceso B/quilla	340
	Salamina - Magdalena	15
	Canal del dique	7
	Barrancabermeja - Santander	2
	Puerto Boyacá - Boyacá	1
	Puerto Serviez - Boyacá	1
	Tacamocho - Bolívar	1
	Ciénaga de San silvestre - Santander	2
	Ricaurte - Cundinamarca	1
TOTAL		367

Tabla 38. EQUIPOS DE MEDICIÓN DEL CIIC

Equipo de Medición	Cantidad
ADCP RioGrande	1
CTD CastaWay	1
Sistema Multihaz Kongsberg EM2040C Dual	2
Ecosonda Monohaz Kongsberg EA440SP	1
Ecosonda Monohaz ODOM MKIII	1
Perfilador de velocidad del sonido AML	2
Receptor GNSS South Galaxy one	4
Receptor GNSS Hemisphere 330	1
Sistema de Posicionamiento, rumbo y movimiento Seanav Kongsberg	1
Estación total South TS	1
Nivel topográfico digital laser South	1

Actualmente, el grupo de investigación CIIC se encuentra reconocido por Colciencias bajo la convocatoria 894 de 2021, y tiene como objetivo estudiar y caracterizar tanto la parte fluvial como estuarina, cuyos resultados sirvan para la prevención y mitigación de los problemas asociados a la variabilidad hidrológica. Contribuir al entendimiento de los procesos físico e investigar la evolución histórica del Río y la proyección futura.

El CIIC ha venido desarrollando una serie de estudios a lo largo del río Magdalena, abordado (i) análisis hidrodinámicos y morfodinámicos, (ii) dispersión de sedimentos vertidos, (iii) evolución temporal de orillas, (iv) frecuencia de canal navegable, (v) tasas de sedimentación, (vi) evaluación de los forzadores: caudal, marea, viento y oleaje en la dinámica estuarina del río Magdalena, (vii) análisis de mediciones in situ, (viii) generación de pronósticos, (ix) análisis hidrológicos, (x) implementación de modelos numéricos 1D, 2D y 3D. (xi) evaluación de obras de protección de orilla y de dragados, así también (xii) estudios orientados a la Recuperación de la Navegación; se han realizado 28 Boletines Técnicos de información relacionados con el río Magdalena.

De otra parte el CIIC, ha logrado ser reconocido como centro de investigación, lo cual es un logro importantísimo para nuestra gestión técnica, investigativa y científica.

1.4. ACTIVIDAD PORTUARIA

Desde el 2018 a la fecha, en el ejercicio de las actividades de supervisión y control adelantado por la Subdirección de Gestión Comercial, se ha evidenciado presuntos incumplimientos por parte de los Concesionarios, por lo cual se solicitó la apertura de los procesos administrativos sancionatorios de que trata el artículo 86 de ley 1474 del 2011 para los siguientes contratos de concesión:

- Contrato de Concesión No 13-2011 - S.P. Capulco por la causal de la no ejecución del Plan de Inversiones.
- Contrato de Concesión No 10-2010 - S.P. Coal Corp por la causal de la no entrega de la información referente al Plan de Inversiones, la no entrega de información solicitada por la Interventoría y tener las pólizas actualizadas.
- Contrato de Concesión No 01-2008 - S.P. Barrancabermeja por la causal de la no entrega de la información que permita validar el Plan de Inversiones aprobado y parcialmente ejecutado por el Concesionario y el no pago de la contraprestación.
- Contrato de Concesión No11-2011 - S.P. Multimodal por la no actualización del Plan de Inversiones de acuerdo con la tasa de descuento del 12% que garantice el Valor presente de las inversiones.

- Contrato de Concesión No. 04-2009 - S.P. De Galán por el cual se dio apertura al proceso de incumplimiento por las causales de no pago de la contraprestación, ejecución del plan de inversiones y actualizar las pólizas.
- Contrato de concesión portuaria No. 008 de 1993 - S.P. Regional de Barranquilla. Dentro del cual se dio apertura al proceso administrativo sancionatorio por el funcionamiento y mantenimiento equipos de escáneres de inspección no intrusiva.
- Contrato de concesión portuaria No 036 de 2007 - S.P. Mallorquín. El cual dio apertura al proceso administrativo sancionatorio por el no pago de contraprestación y la no actualización de pólizas.
- Contrato de concesión portuaria No. 023 de 1998 - S.P. Bocas de Ceniza. El cual dio apertura al proceso administrativo sancionatorio por el no pago de contraprestación, no presentación de inversiones, no actualización de pólizas ni registro mercantil.
- Contrato de concesión portuaria No. 019 de 1997 - S.P. Parques Urbanos. El cual dio apertura al proceso administrativo sancionatorio por el no pago de contraprestación, no reajuste/prórroga de pólizas
- Luego del proceso administrativo sancionatorio, se impuso una multa a la Sociedad Portuaria Parques Urbanos por el no pago de contraprestación, no reajuste/prórroga de pólizas. El plazo contractual se encuentra finalizado y el contrato está en proceso de reversión.
- Sociedad Portuaria Michellmar S.A. contrato 043 de 2010: se inició proceso administrativo sancionatorio por el no pago de la contraprestación, sin embargo, el concesionario suscribió acuerdo de pago en el cual se archivó el proceso administrativo sancionatorio.
- Sociedad Portuaria Rio Grande S.A. Contrato No. 029 de 2004: se radico el 2 de junio de 2022, ante la oficina Asesora Jurídica de la Corporación el informe de presunto incumplimiento por motivos: i) la no ejecución del plan de inversiones aprobadas ii) El incumplimiento reiterado en las obligaciones establecidas en las resoluciones No. 00017 del 21 de enero de 2021 y No. 00043 del 26 de febrero de 2021, sanción con fines de caducidad.
- Sociedad Portuaria Rio Grande S.A. Contrato No. 031 de 2006: se radico el 2 de junio de 2022, ante la oficina Asesora Jurídica de la Corporación el informe de presunto incumplimiento por motivos: i) la no ejecución del plan de inversiones aprobadas ii) El incumplimiento reiterado en las obligaciones establecidas en las resoluciones No. 00015 del 19 de enero de 2021 y No. 00042 del 26 de febrero de 2021, sanción con fines de multa.

- Sociedad Portuaria Terminal de las Flores S.A. contrato 037 de 2008: se inició proceso administrativo sancionatorio por la no actualización de las garantías contractuales. A la fecha el proceso administrativo sancionatorio sigue en curso.
- Sociedad Portuaria del Caribe S.A. contrato 035 de 2008: se iniciaron los siguientes procesos sancionatorios (i) No entrega de información para la ejecución de la fase 2 del plan de inversión (ii) perturbación de terceros a la zona entregada en concesión (iii) No pago de contraprestación. Del proceso sancionatorio por no entrega de información sigue en curso. Del presunto incumplimiento por perturbación y no pago de contraprestación aún no se inicia el proceso administrativo sancionatorio.
- Sociedad Portuaria Regional de Magangué S.A. Contrato 06 de 2009: se inició proceso administrativo sancionatorio por los siguientes incumplimientos: (i) no pago de contraprestación (ii) no pago de obligaciones dinerarios a terceros (iii) No actualización de pólizas. El proceso administrativo sigue en curso.
- Sociedad Portuaria Michellmar S.A contrato 043 de 2010.: se inició proceso administrativo sancionatorio por la no entrega de información a lo que la Corporación impuso sanción dineraria mediante resolución No. 0000105 de 2022. El concesionario presentó recurso de reposición a la resolución.
- Sociedad Portuaria Michellmar S.A. contrato 043 de 2010: se inició proceso administrativo sancionatorio por el no pago de la contraprestación de 2020, el proceso sigue en curso en etapa probatoria.
- Novoponto Sociedad Portuaria S.A. contrato 3-0004-2014: Se inició proceso administrativo sancionatorio a por los siguientes incumplimientos contractuales: (i) No pago de contraprestación (ii) no fondeo de recurso a la fiducia (iii) no actualización de las garantías contractuales, a lo que la Corporación mediante resolución No. 000301 de 2021 sancionó a la Sociedad Portuaria, el concesionario presentó recurso de reposición. El proceso sancionatorio fue archivado mediante la resolución No. 0301 de 2022.
- Los anteriores procesos administrativos sancionatorios se encuentran en curso excepto el proceso del Contrato de Concesión No 10-2010 SP COAL CORP, el cual se archivó por haber superado las causales por las cuales se abrió el proceso administrativo sancionatorio mediante resolución 392-2021 y el proceso contra la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza S.A. contrato No. 023 de 1998 cuyo fin fue la caducidad del mismo.

- La Subdirección de Gestión Comercial identificó que el Contrato de Concesión No 3-0006-2016 suscrito con la S.P. La Gloria S.A., se encuentra presuntamente incumplido por la no ejecución del Plan de Inversiones y por no fondear los recursos a la fiducia para la interventoría de obra y seguimiento. Por lo anterior, se adjudicó al Consorcio La Gloria S.A., el contrato de Interventoría mediante el cual se radicó informe de incumplimiento ante la Corporación. Dicho informe se encuentra en proceso de revisión.
- Se declaró la caducidad de los siguientes contratos de concesión:
 - Contrato de Concesión No 02-2009 S.P. PUERTO BERRIO. - La Subdirección de Gestión Comercial contrato la ejecución del Avalúo comercial para iniciar el proceso de Reversión y Liquidación del contrato, posterior proyectó acta de liquidación y reversión que reposan en la Oficina Asesora Jurídica.
 - Contrato de Concesión No 3-0003-2014 S.P. NAVIERA RIO GRANDE - La Subdirección de Gestión Comercial contrato la ejecución del Avalúo comercial para iniciar el proceso de Reversión y Liquidación del contrato, posterior proyectó acta de liquidación y reversión que reposan en la Oficina Asesora Jurídica.
 - Contrato de Concesión No 3-0005-2015 T.F. ANDALUCIA - Se firmó acta de terminación y liquidación del contrato en junio de 2011, cuya motivación obedece a la no ejecución de inversiones por lo cual, no fue necesario realizar Reversión.
 - Contrato No. 023 de 1998 suscrito con la Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza, luego del proceso administrativo sancionatorio se declaró caducidad por el no pago de contraprestación, no presentación de inversiones, no actualización de pólizas ni registro mercantil. Se encuentra en proceso de reversión.
- El 06 de mayo de 2021, se suscribió acta de recibo de obras del Contrato de Concesión No Resolución de Homologación 36-2011, conforme a la ejecución del Plan de Inversiones por parte del Concesionario, lo cual dio origen al ingreso en el inventario de Cormagdalena.
- Respecto al contrato de Concesión No 3-0002-2014 suscrito con la Sociedad Portuaria Puerto Impala Barrancabermeja S.A., la Subdirección de Gestión Comercial, en sus funciones de registrar las inversiones que no se habían registrado desde el 2018, a la fecha en compañía de la interventoría Consorcio CARLEP 013, se encuentran en proceso de validación de las inversiones del concesionario para el registro a la contabilidad de la Corporación.

- Se suscribieron las actas de recibo de obras de los Contratos de Concesión Portuaria No 3-001-2013 y 027 de 2004 referentes a la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A. y a la Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A., conforme a la ejecución del Plan de Inversiones por parte del Concesionario, lo cual dio origen al ingreso en el inventario de Cormagdalena.
- Se suscribió acta de recibo de obras del Contrato de Concesión Portuaria No. 40 de 2009 de Compañía de Puertos Asociado – COMPAS S.A.
- Se suscribió acta de recibo de obras del Contrato de Concesión Portuaria No. 38 de 2008 de Sociedad Portuaria Riomar S.A.
- Se suscribió acta de recibo de obras del Contrato de Concesión Portuaria No. 06 de 2009 de Sociedad Portuaria Regional de Magangué S.A.
- Se suscribió acta de recibo de obras del Contrato de Concesión Portuaria No. 05 de 2009 de Sociedad Naviera Central S.A.
- Fueron suscritos los contratos de transacción a través de los cuales se dieron por terminados anticipadamente y de mutuo acuerdo los contratos de concesión portuaria No. 039 de 2009 suscrito con la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. y No. 042 de 2010 suscrito con la Sociedad Portuaria Sodintec S.A. Se radico el 6 de junio de 2022 ante la OAJ el acta de reversión del contrato No. 039 de 2009 revisada por los profesionales de la SGC, se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica.
- Se emitieron la certificación No. 0001 del 24 de diciembre de 2019 y el auto del 13 de abril de 2022 a través de los cuales se certificaban y aclaraban, respectivamente, los montos invertidos por la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S.A. para el trienio 2015-2017.
- Por medio de la resolución No. 000255 del 27 de agosto de 2021, se aprobó el plan de inversiones que deberá ejecutar la Sociedad Portuaria Monómeros Colombo Venezolanos S.A. para el contrato No. 026 de 2004.
- Por medio de la resolución No. 000078 del 28 de marzo de 2022, se aprobaron las obras de complemento al plan de inversiones presentado en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 3-0001 de 2013 suscrito con la Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A.
- Por medio de la Resolución No. 000153 del 21 de junio de 2021, aprobaron las obras del plan de inversiones presentado en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 47 de 2011 suscrito con la Sociedad Portuaria Marinas del Caribe S.A.

- Por medio de la Resolución No. 000012 del 18 de enero de 2019, aprobaron las obras del plan de inversiones presentado en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 40 de 2009 suscrito con Compañía de Puertos Asociado – COMPAS S.A. la S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00133 del 29 de mayo de 2020, aprobaron las obras sustitución de bienes fiscales en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 40 de 2009 suscrito con Compañía de Puertos Asociado – COMPAS S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00046 del 5 de marzo de 2019, se aprobó el plan de inversiones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 05 de 2009 suscrito con Sociedad Naviera Central S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00146 del 15 de junio de 2021, se aprobó el plan de inversiones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 05 de 2009 suscrito con Sociedad Naviera Central S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00034 del 22 de febrero de 2021, aprobaron las obras sustitución de obras plan de inversiones virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 30 de 2006 suscrito con SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT S.A.
- Por medio de la Resolución No. 119 del 12 de mayo de 2022 aprobaron las obras sustitución de obras plan de inversiones virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 30 de 2006 suscrito con SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT S.A.
- Se firmo el 14 de junio de 2019 el otrosí No. 4 al contrato No. 34 de 2007 suscrito con PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A. por medio del cual se actualiza el monto de las inversiones pendientes por ejecutar.
- Se firmo el 26 de marzo de 2021 el otrosí No. 5 al contrato No. 34 de 2007 suscrito con PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A. por medio del cual se actualiza el monto de las inversiones pendientes por ejecutar.
- Se firmo el 20 de enero 2022 el otrosí No. 6 al contrato No. 34 de 2007 suscrito con PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A. por medio del cual se actualiza el monto de las inversiones pendientes por ejecutar y se modifica el alcance de las inversiones.
- Por medio de la Resolución No. 00253 del 28 de septiembre de 2020 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 34 de 2007 suscrito con PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA S.A
- Por medio de la Resolución No. 000119 del 12 de mayo de 2020 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de

Concesión Portuaria No. 40 de 2009 suscrito con COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS – COMPAS S.A.

- Por medio de la Resolución No. 0088 del 12 de abril de 2022 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 43 de 2010 suscrito con SOCIEDAD PORTUARIA MICHELLMAR S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00327 del 26 de noviembre de 2020 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 47 de 2011 suscrito con SOCIEDAD MARINAS DEL CARIBE S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00080 del 17 de marzo de 2020 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 09 de 2010 suscrito con SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO PIMSA S.A.
- Por medio de la Resolución No. 00021 del 26 de enero de 2021 aprobó el Reglamento de Condiciones Técnico de Operaciones en virtud del Contrato de Concesión Portuaria No. 30 de 2006 suscrito con SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT S.A.

1.4.1. Recaudo Concesiones Portuarias y actividades no Portuarias.

- Recaudo a corte del 31 de diciembre de 2018 para las actividades portuarias, no portuarias, fondeo e hidrovia fue de COP\$ 22.739.069.644.
- Recaudo corte del 31 de diciembre de 2019 para las actividades portuarias, no portuarias, fondeo e hidrovia fue de COP\$ 24.312.048.043.
- Recaudo corte del 31 de diciembre de 2020 para las actividades portuarias, no portuarias, fondeo e hidrovia fue de COP\$ 23.143.477.035. En el caso de las concesiones portuarias marítimas en el 2019 hicieron el pago anticipado de sus obligaciones de contraprestación 2020.
- Recaudo corte del 31 de diciembre de 2021 para las actividades portuarias, no portuarias, fondeo e hidrovia fue de COP\$ 24.979.831.499.
- La variación porcentual del recaudo por concepto de las concesiones marítimas del 2018 a 2019 fue de 19,28%. Para el año 2020 respecto al 2018, fue un crecimiento del 6,123%. Y con respecto al año 2021 frente al 2018, el incremento en el recaudo fue de 20,71%.

- Referente a las concesiones fluviales la variación porcentual del recaudo por concepto de las concesiones entre el 2018 a 2019 fue decreciente en un 22,57%. Para el año 2020 respecto al 2018 el crecimiento fue de 15,14%. Y con respecto al año 2021 frente al 2018, se dio un decrecimiento en el recaudo fue de 48,15%, es necesario indicar que el menor recaudo por este concepto corresponde con la terminación anticipada de contratos como Terminal Fluvial de Andalucía y la caducidad de Naviera Rio Grande y Puerto Berrio, en el mismo sentido para las vigencias 2021 y 2022 se llevó a cabo un proceso de reliquidación de Contraprestación con Impala Terminals teniendo como resultado una normalización de saldos a favor del concesionario.
- En lo corrido del año 2022 a corte del 31 de mayo, respecto a las actividades portuarias y no portuarias, fondeo e hidrovía, el recaudo asciende a COP\$ 7.335.301.691

Tabla 39. Ingresos

RECAUDOS	31 de Dic. 2018	31 de Dic. 2019	31 de Dic. 2020	31 de Dic. 2021	31 de May. 2022
CONCESIONES MARÍTIMAS	13.041.547.985	15.556.115.751	13.853.728.141	15.742.858.520	4.148.151.731
CONCESIONES FLUVIALES	2.978.054.255	2.305.794.247	3.155.089.284	1.543.975.589	343.202.983
ACTIVIDADES NO PORTUARIAS	1.106.135.650	1.144.038.851	1.413.527.718	2.954.544.152	950.198.432
FONDEO	952.675.904	662.512.500	970.627.880	98.061.666	61.035.781
HIDROVÍA	4.660.655.850	4.643.586.694	3.750.504.012	4.640.391.573	1.832.712.765
TOTAL	22.739.069.644	24.312.048.043	23.143.477.035	24.979.831.499	7.335.301.691

Fuente: Ingresos reportados por Secretaría General.

1.4.2. Cartera Concesiones Portuarias y actividades no Portuarias.

- De acuerdo con la cartera de concesiones portuarias marítimas y fluviales entre el año 2018 y 2019 se generó un crecimiento del 29,8%; entre el año 2018 y 2020 un crecimiento de la cartera en un 67,8%; Entre los años 2018 y 2021 la cartera tuvo una variación del 85%. Es importante aclarar que la cartera, en particular la correspondiente a Concesiones Marítimas es una cartera que genera sus obligaciones en dólares, motivo por el cual la cartera se incrementa en relación con la TRM.

Tabla 40. Estado de Cartera

CARTERA	31 de Dic. 2018	31 de Dic. 2019	31 de Dic. 2020	31 de Dic. 2021	30 de Abr. 2022
Concesión Marítima	25.080.449.111	32.080.627.059	42.020.510.706	46.482.014.252	49.736.066.779
Concesión Fluvial	2.745.828.344	4.050.521.909	4.665.964.184	5.010.075.396	5.208.148.211
Actividades no portuarias	2.102.898.952	2.541.677.802	3.957.111.855	4.226.658.133	4.643.667.961
Hidrovía	70.313.109	220.399.466	264.495.292	248.965.769	223.540.483
Total	29.999.489.516	38.893.226.236	50.908.082.038	55.967.713.550	59.811.423.433

Fuente: Estado de cartera de CORMAGDALENA. Secretaría General.

1.4.3. Plan De Inversión De Concesiones

- Referente a la variación porcentual de los acumulados de inversión para el año 2018 y 2019 el crecimiento en las inversiones de las zonas de uso público tuvo un incremento del 6,51%, Respecto al año 2018 y 2020 se presentó un crecimiento de 1,58% y del año 2018 respecto al 2021 el incremento fue del 8,44%.

Tabla 41. Acumulados de Inversión

ACUMULADOS DE INVERSION SUBDIRECCION DE GESTION COMERCIAL			
2018 - DICIEMBRE	2019 - DICIEMBRE	2020 - DICIEMBRE	2021 - DICIEMBRE
COP 521.546.168.881,53	COP 555.482.687.007,95	COP 564.841.487.123,84	COP 612.488.090.110,50

1.4.4. Fondeo De Recursos Interventorías.

- Con respecto al fondeo de recursos en fidencias de vigencias pasadas por parte de S.P. Impala Terminals Barrancabermeja S.A, realizó el aporte frente a saldos adeudados por valor de COP\$ 123.871.558, los cuales fueron consignados en el fondo fiduciario Credicorp Capital Fiducia y para el presente año 2022 consignaron los recursos correspondientes por valor de COP\$ 225.048.379.
- De igual forma, el fondeo de recursos del año 2020 y 2021 por parte de S.P. Portmagdalena S.A. por valor de COP\$ 228.979.815 y COP\$ 213.069.923. Además, fondearon recursos el 30 de septiembre de 2021 por valor de COP\$ 1.482.765.779 de vigencias anteriores.

- Apertura del fideicomiso de S.P. VOPAK de Colombia para el respectivo fondeo de recursos para la contratación de intervención en el fondo fiduciario de Bancolombia y fondearon por concepto de las vigencias de 2020 y 2021 recursos por valor de COP\$ 102.612.732.

1.4.5. Concesionarios Ejecutando Inversiones.

Se encuentran ejecutando inversiones relacionados con sus compromisos contractuales

- S.P. Marinas Del Caribe;
- S.P. Riverport; Palermo
- S.P. Palermo 34;
- S.P. Naviera Central
- S.P. Vopak;
- S.P. Mardique.
- S.P Michellmar S.A.

1.4.6. Otrosías Modificatorios.

Se suscribieron otrosías modificatorios con:

- Palermo S.P - Contrato 034 de 2007;
- S.P. Marinas Del Caribe contrato 035 de 2007;

- S.P. Compas contrato 040 de 2009;
- S.P. Vopak contrato No. 03 de 1993 Otrosí No.5 y 6,
- S.P. Mardique contrato No. 07 de 2010 Otrosí No. 2;

1.4.7. Acuerdos De Pago.

Se suscribió acuerdo de pago con S.P. Michellmar S.A. por valor aproximado de COP \$6.000 millones de las contraprestaciones adeudadas desde 2011 al 2020.

1.4.8. RCTO Aprobados.

Se aprobaron y/o actualizaron de las siguientes concesiones Portuarias:

- S.P. Marinas Del Caribe contrato 035 de 2007;
- S.P. Riverport contrato 030 de 2006;
- Palermo S.P. 034 de 2007;
- S.P. Compas contrato 040 de 2009;
- S.P. Puerto Pimsa contrato 09 de 2010;
- S.P. Michellmar Contrato 43 de 2010;
- S.P. Monómeros contrato 26 de 2004;
- S.P. Monómeros contrato 27 de 2004;
- S.P. Vopak contrato 003 de 1993;
- Ecopetrol.
- S.P. Mardique contrato 07 de 2010;
- S.P. Portmagdalena contrato 3-001-2013.

1.4.9. Actualización De Planes De Inversiones.

Se aprobaron y/o actualizaron los planes de inversiones de las concesiones portuarias:

- S.P. Marinas Del Caribe contrato 035 de 2007;
- S.P. Riverport contrato 030 de 2006;
- S.P. Palermo 034 de 2007;
- S.P. Naviera Central contrato 05 de 2009;
- S.P. Rio Grande 29 de 2004;
- S.P. Rio Grande 31 de 2006;
- S.P. Vopak 03 de 1993.

1.4.10. Actas De Recibo De Obras.

Se realizo la firma de las Actas de recibo de obras de las concesiones portuarias

- S.P. Compas contrato 040 de 2009;
- S.P. Riverport contrato 030 de 2006
- S.P. Magangué contrato 06 de 2009;
- S.P. Riomar contrato 38 de 2008;
- S. Naviera Central contrato 05 de 2009;
- Ecopetrol.
- S.P. Portmagdalena contrato 3-001-2013.
- S.P. Monómeros contrato 27 de 2004.

1.4.11. Archivo De Solicituds De Concesión Portuaria.

Se archivó la solicitud de concesión de:

- Invercom S.A.
- Desarrollo Fluvial Colombiano

– Pronticourier.

1.4.12. Estadística De Carga

Mirando el comportamiento que ha tenido la Zona Portuaria de Barranquilla desde el año 2018, se puede establecer un volumen en toneladas superior a los 10 millones de toneladas. Destacando el año 2021 cuyo volumen de carga fue 12.257.256 toneladas, cifra récord de los últimos años. Con un incremento porcentual de 17 puntos comparados con el 2020. Este logro es gracias a la gestión por mantener niveles óptimos de calado en el canal de acceso a la zona portuaria y el enlace con las distintas concesiones portuarias.

Las toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje) movilizadas por la Zona Portuaria de Barranquilla durante el mes de julio del 2022 crecieron un 22% con respecto al mes de julio del 2021. Y es que, para el mes de julio de 2022, se movilizaron un total de 1.074.286 toneladas.

Tabla 42. Toneladas Movilizadas ZPB 2021-2022

TONELADAS MOVILIZADAS ZPB			
MES	2021	2022	% Crecimiento
ENERO	831,575	970,454	17%
FEBRERO	777,236	1,152,397	48%
MARZO	1,256,501	1,227,287	-2%
ABRIL	1,083,142	1,015,534	-6%
MAYO	1,057,579	1,097,455	4%
JUNIO	1,054,698	1,093,173	4%
JULIO	880,255	1,074,286	22%
Total general	6,940,986	7,632,608	10%

En lo referente al acumulado del año, durante los siete primeros meses del 2022 tuvimos un crecimiento del 22% con respecto al mismo periodo en el 2021. La Zona Portuaria ha movilizado durante el período ene-jul 2022 7,632,608 toneladas siendo ésta la cifra más alta para este periodo del año desde que se llevan registros.

Tabla 42. Toneladas Movilizadas ZPB 2016-2022

MES	TONELADAS MES A MES 2016-2022 ZONA PORTUARIA DE BARRANQUILLA						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	838,352	931,682	814,722	834,852	1,009,219	831,575	970,454
FEBRERO	707,455	783,757	773,380	806,359	998,387	777,236	1,152,397
MARZO	1,065,578	1,074,688	1,105,877	1,012,068	1,155,152	1,256,501	1,227,287
ABRIL	1,046,065	995,157	1,097,317	990,140	924,527	1,083,142	1,015,534
MAYO	931,340	973,506	1,162,956	983,695	729,017	1,057,579	1,097,455
JUNIO	835,409	693,082	984,585	850,543	872,240	1,054,698	1,093,173
JULIO	908,018	696,586	922,304	949,682	649,799	880,255	1,074,286
Total general	6,332,216	6,148,459	6,861,141	6,427,338	6,338,340	6,940,986	7,630,586

En el uso de la hidrovía como opción logística presentamos un movimiento constante de 3 millones de toneladas, el cual solo se afectó en el 2020. Al igual que en la zona portuaria, la hidrovía destaca su mejor comportamiento en el año 2021, cuyo crecimiento comparado con el año 2020 fue de un 31% resultado de la reactivación económica.

Gráfico 5. Toneladas Movilizadas Río Magdalena



1.5. ACTIVIDAD NO PORTUARIA

1.5.1. Permisos No Portuarios

- Permisos no portuarios: A diciembre 31 de 2018 se contaba con 49 permisos No Portuarios, al 9 de junio de 2022 se cuenta con 76 permisos no portuarios, de los cuales 18 tienen el plazo finalizado y 1 ha sido revocado. Lo que representa un incremento del 53% en el otorgamiento de permisos no portuarios.
- A comienzos del 2021 se identificaron 80 permisos no portuarios informales entre Barranquilla y Barrancabermeja, lo cual evidencia una necesidad alta de formalización para poder aumentar los ingresos de la Corporación.

1.5.2. Recaudo

- La variación porcentual del recaudo por concepto de permisos no portuarios del 2018 a 2019 fue de 3,43%. Para el año 2020 respecto al 2018, el crecimiento fue de 59,32%. Y para el año 2021 frente al 2018, el incremento en el recaudo fue de 167,11%. Este notorio ingreso es gracias a los nuevos permisos entregados y la labor de recaudo de cartera.
- A la fecha se han recibido oficios de intención de normalización para 38 permisos no portuarios, 10 bocatomas y 28 cruces aéreos. De los 28 cruces aéreos se han podido cuantificar con una proyección de ingresos para el 2022 de más de \$900 millones de pesos.

1.5.3. Cartera

- La variación porcentual de la cartera por concepto de permisos no portuarios y autorizaciones del año 2018 a 2019 fue de 20,9%. Para el año 2020 respecto al 2018, el crecimiento fue de 88,2% y con respecto al año 2018 y 2021 el crecimiento de la cartera fue del 101%. Este crecimiento de la cartera se debe al aumento de permisos y autorizaciones no portuarias en la corporación durante los últimos años.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se presentan los avances logrados en la gestión realizada

Tabla 43. Gestión Administrativa

	INICIO DE LA GESTIÓN 2018	CIERRE DE LA GESTIÓN 2022
ESTADOS FINANCIEROS	<p>En 2018 no se había cumplido con la obligación legal de implementación NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO. No se encontraban aprobados los estados financieros desde la vigencia 2016, y de acuerdo con evidencia de años anteriores, solamente se aprobaban en aquellas convocatorias de Asambleas Generales de accionistas que tuvieran quorum, de lo contrario pasaba la vigencia sin aprobación y se acumulaban hasta tres vigencias sin aprobación de estados financieros.</p> <p>No se cumplía con la obligación mensual de publicarlos en la página web.</p> <p>No existían procesos que permitieran la actualización de la información contable, razón por la cual no reflejaban la realidad económica de la entidad.</p>	<p>Se adoptaron las medidas requeridas y la emisión de estados financieros cumplen con NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO.</p> <p>A partir de la vigencia 2019 se cuenta con aprobación impartida anualmente por la Asamblea General del Accionistas. De no contar con quorum, se cita Asamblea extraordinaria. Contamos con publicación mensual de estados financieros.</p> <p>Se han implementado más de 10 procedimientos y formatos para que las áreas misionales reporten periódicamente la información, para que se refleje la realidad económica de la entidad.</p>

	<p>La Corporación no contaba con actualización de avalúos, la registrada correspondía a 2013, razón por la cual no era posible determinar que bienes debían ser objeto de baja por encontrarse en estado inservible o que se totalmente depreciados.</p> <p>por parte de los avalúos entregados por la firma Gesvalt, ya que solo de esta forma se podría haber saneado y reflejado fielmente la realidad de la propiedad planta y equipo de la entidad</p>	<p>Con la revisión y aprobación de los avalúos adelantados por la firma GESVALT durante la vigencia 2018 se actualizó el estado de los bienes y su valor.</p> <p>Con este insumo, el Comité de Bajas de la Corporación ordenó la baja de 816 bienes en estado inservible por valor de \$697.191.781 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS) de los inventarios, y en consecuencia se eliminaron de los libros contables y de cada uno de los rubros correspondientes en los estados financieros. El proceso destino final se encuentra en etapa de subasta a través de martillo con el Banco Popular, programada para el 13 de mayo.</p>
<p>SANEAMIENTA FINANCIERO - CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES</p>	<p>Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de \$12.551.430.741 con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001. De este valor \$4.047.748.422,90 correspondían a obligaciones surgidas de 2001 a 2010 y \$1.061.477.258,32 de prestación de servicios de apoyo a la gestión.</p>	<p>A la fecha el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 91.8 %, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$11.520.832.741.</p> <p>Actualmente tenemos un valor de \$1.030.598.483 de las cuentas por pagar solamente \$289.348.796 corresponden a obligaciones de 2011 a 2010 y \$164.194.500 correspondiente a contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión.</p>

<i>GESTIÓN DOCUMENTAL</i>	<p>En el archivo central, la Corporación no contaba con un inventario documental que relacionará la documentación que se encontraba en custodia, tampoco cumplía con los requisitos de organización cronológica, alfabética y numérica de los expedientes que se encontraban en archivo central.</p> <p>No existían expedientes digitalizados para su conservación y consulta, lo que dificultaba el acceso de información de las áreas misionales, dado que el archivo se encuentra ubicado en Barrancabermeja y las consultas se generan en todas las sedes.</p> <p>El Archivo General de la nación había emitido requerimientos respecto al archivo de historias laborales por 8incumplimiento en organización, archivo y foliación.</p> <p>Carecía de procedimientos para la organización, transferencia y control de los documentos. No se contaba con un mecanismo de control de actos consecutivo.</p>	<p>Se realizó el inventario documental de la información que se encontraba en archivo central obteniendo 27.415 expedientes. Efectuamos la digitalización de 12.551 expedientes de archivo central, lo cual permite un acceso a la información en tiempo real por parte de toda la entidad. Se ejecutó la organización, foliación y digitalización de 58 historias laborales activas y 250 inactivas.</p> <p>Se realizó el control, digitalización y seguimiento de 9.849 actos administrativos de la corporación desde el año 1995 al 2022.</p>

		<p>La entidad no contaba con un equipo de cartera por lo no había recaudo por este concepto.</p> <p>El procedimiento de cobro ordinario y cobro persuasivo carecía de estructura de calidad para una aplicación correcta dentro del proceso.</p> <p>No realizaba un correcto seguimiento al cobro ordinario y cobro persuasivo.</p> <p>En consecuencia, no existía un análisis del valor de cartera de vigencias anteriores, que permitiera efectuar una depuración de los contratos y convenios. No existían soportes de conformación de expedientes para cobro coactivo.</p> <p>Teníamos hallazgos por parte de la Controlaría General de la Nación por la falta de recuperación de montos pagados por concepto de comparendos impuestos a vehículos de propiedad de la Corporación</p>	<p>Se actualizó el procedimiento con la Resolución 000311 de octubre de 2019, creando las etapas de cobro ordinario, persuasivo y coactivo.</p> <p>Se emitió resolución de baja en cuentas de saldos de cartera por valor de \$ 186,247,061.37.</p> <p>Se suscribieron acuerdos de pago por valor total de \$ 6,303,440,306.00 con la SP Michellemar y Sociedad Naviera Río Grande SA.</p> <p>Recuperación efectiva por concepto de acuerdo de pago en el periodo comprendido entre 2020 y 2022 por valor de \$ 2,350,623,833.00</p> <p>Se procedió a realizar el cobro y recuperación de comparendos objeto de hallazgo administrativo de la Contraloría de la República por valor de \$5,234,711. Se logró la recuperación de cartera en cobro persuasivo de septiembre 2019 a mayo 2022 por valor de \$4,005,305,570.98</p> <p>Se realizó la remisión de expedientes de SP Barrancabermeja y SP Regional Magangué a cobro coactivo, así como también, los resultados de investigación de bienes de deudores remitidos a OAJ dentro de los procesos coactivos en curso.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1. Ejecuciones Presupuestales Y Situación De Los Recursos

La información corresponde a las ejecuciones presupuestales reportadas por Cormagdalena, y está consolidado en un formato corto donde se identifican las principales

cuentas de ingresos, gastos y financiamiento de cada vigencia. La información está en millones de pesos corrientes.

Tabla 44. Relación de ingresos presupuestales por vigencia

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	53,064	31,319	59.02%
Recursos Propios	34,596	28,246	81.65%
Otras fuentes de recursos (Disponibilidad Inicial)	38,296	22,567	58.93%
Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	51,370	43,436	84.56%
Recursos Propios	51,097	30,704	60.09%
Otras fuentes de recursos (Disponibilidad Inicial)	6,147	15,900	258.66%
Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	61,476	61,357	99.81%
Recursos Propios	25,844	25,285	97.84%

Otras fuentes de recursos (Disponibilidad Inicial)	17,519	18,039	102.97%
Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	133,043	132,808	99.82%
Recursos Propios	28,008	27,288	97.43%
Otras fuentes de recursos (Disponibilidad Inicial)	18,797	18,156	96.59%
Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2022 (PRELIMINAR)			
Aportes de la Nación	129,298	47,078	36.41%
Recursos Propios	25,283	7,601	30.06%
Otras fuentes de recursos (Disponibilidad Inicial)	77,913	13,146	16.87%

Fuente: Cormagdalena

Las siguientes tablas relacionan los valores presupuestados, los efectivamente gastados en la ejecución por cada una de las vigencias.

Tabla 45. Gastos presupuestales por vigencia

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	

VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	10,091	8,245	
Inversión	96,446	65,271	
Otros Conceptos (Servicio de la Deuda)	14,771	14,692	
Otros Conceptos (Disponibilidad Final)	4,648	0	
Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	10,557	9,119	
Inversión	79,798	70,254	
Otros Conceptos (Servicio de la Deuda)	3,420	0	
Otros Conceptos (Disponibilidad Final)	14,839	0	
Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	11,953	8,947	
Inversión	92,886	89,231	
Otros Conceptos	0	0	
Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	

VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	12,312	11,922	
Inversión	167,536	163,695	
Otros Conceptos	0	0	
Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado	Valor Comprometido	
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2022 (PRELIMINAR)			
Funcionamiento	13,133	4,490	
Inversión	219,362	142,261	
Otros Conceptos	0	0	

Fuente: Cormagdalena

NOTA: Se adjunta las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

2.2. Aprobación de vigencias futuras

En el siguiente cuadro se relaciona los procesos aprobados en detalle, así como también el grado de ejecución en valores absolutos por cada una de las vigencias.

Tabla 46. Aprobación de vigencias futuras por vigencia

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado		Ejecución	Pendiente por comprometer
22-oct-18	Comunicación No. 2-2018-037889 DGPPN	Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios	2019	1,351,771,860.00	1,270,092,452.19	81,679,407.81
7-dic-18	Resolución No. 00368-2018	Inversión Fortalecimiento, Desarrollo E Implementación De Sistemas De Información	2018	55,949,833.33	167,223.40	55,782,609.93
			2019	671,398,000.00	60,200,424.00	611,197,576.00
			2020	671,398,000.00	37,458,040.00	633,939,960.00
			2021	615,446,166.67	0.00	615,446,166.67
7-nov-19	comunicación No. 2-2019-	Funcionamiento Adquisición de	2020	1,050,664,398.00	1,041,225,379.89	9,439,018.11
			2021	865,070,491.00	841,472,511.00	23,597,980.00

	043521 DGPPN	Bienes y Servicios				
25-nov-19	comunicación No. 2-2019- 047175 DGPPN	Inversión Mejoramiento Y Mantenimiento Del Canal Navegable En El Río Magdalena Nacional	2020	37,999,000,000.00	37,999,000,000.00	0.00
11-dic-19	Resolución 378 - 2019	Inversión Realizar estudios e investigaciones sobre el río Magdalena	2020	899,000,000.00	899,000,000.00	0.00
23-sep-20	Resolución 248 - 2020	Gastos de Funcionamiento Adquisición de Bienes y Servicios	2021	702,443,327.00	653,338,734.52	49,104,592.48
			2022	376,705,121.00	359,330,608.71	17,374,512.29
18-dic-20	comunicación No. 2-2020- 066970 DGPPN	Inversión Navegación Y Actividad Portuaria Subprograma Mantenimiento Del Canal Navegable	2021	57,250,000,000.00	57,250,000,000.00	0.00
20-sep-21	Resolución 294 - 2021	Gastos de Funcionamiento Adquisición de bienes y servicios	2022	499,023,993.00	499,023,985.35	7.65
21-oct-21	comunicación No 2-2021- 055995 DGPPN	Inversión Proyecto D-2406- 0600-01 Recuperación De La Navegación	2022	67,456,000,000.00	67,456,000,000.00	0.00

Fuente: Cormagdalena

2.3. Reservas presupuestales

En el siguiente cuadro se relaciona en detalle por cada una de las vigencias la diferencia entre los compromisos y las obligaciones adquiridos por la Corporación, así como también su valor relativo en el grado de ejecución.

Tabla 47. Relación para las reservas presupuestales por vigencia

Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	89,750	70,676	78.75%
Total	89,750	70,676	78.75%
Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	281	281	100.00%
Inversión	10,716	10,685	99.71%
Total	10,997	10,966	99.72%
Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	285	285	100.00%
Inversión	11,056	11,056	100.00%
Total	11,341	11,341	100.00%
Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
VIGENCIA FISCAL 2021			
Inversión	22,664	22,664	100.00%
Total	22,664	22,664	100.00%
Tipo de gasto	Total, reserva constituida	Obligado	% de ejecución pagos
	(en millones de \$)	(en millones de \$)	
VIGENCIA FISCAL 2022			
Inversión	0	0	0.00%

Total	0	0	0.00%
--------------	----------	----------	--------------

Fuente: Cormagdalena

2.4. Cuentas por Pagar

En el siguiente cuadro se relaciona en detalle por cada una de las vigencias la diferencia entre las obligaciones y los pagos ejecutados por la Corporación, así como también su valor relativo en el grado de ejecución.

Tabla 48. Relación cuentas por pagar presupuestales por vigencia

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas	Pagos y Reversiones	% de ejecución pagos
	(millones de \$)	(millones de \$)	
FUNCIONAMIENTO	165.00	142.00	86%
INVERSIÓN	9,125.00	7,921.00	87%
Total	9,290.00	8,063.00	87%

Fuente: Cormagdalena

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

2.5. Situación de los recursos

En las tablas relacionadas a continuación se detalla la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno. Se remite la información correspondiente a 31 de diciembre de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y a 31 de mayo de 2022.

2.5.1. Recursos Financieros

Tabla 49. Relación estados financieros por vigencia

2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	(en miles de pesos)		(en miles de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018		VIGENCIA FISCAL 2018	

Activo total	707,737,658	Ingresos Operacionales	127,320,527
Activo Corriente	178,972,663	Gastos Operacionales	90,820,182
Activo No corriente	528,764,995	Costos de Venta y Operación	-
Pasivo total	795,518,489	Resultado Operacional	36,500,345
Pasivo Corriente	795,518,489	Ingresos Extraordinarios	15,008,838
Pasivo No corriente	-	Gastos extraordinarios	7,805,616
Patrimonio	87,780,831	Resultado No Operacional	43,703,567
		Resultado Neto	43,703,567

2019

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	(en miles de pesos)		(en miles de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019		VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	792,716,591	Ingresos Operacionales	148,603,582
Activo Corriente	211,259,365	Gastos Operacionales	138,573,362
Activo No corriente	581,457,226	Costos de Venta y Operación	-
Pasivo total	459,628,877	Resultado Operacional	10,030,220
Pasivo Corriente	459,628,877	Ingresos Extraordinarios	14,111,969
Pasivo No corriente	-	Gastos extraordinarios	5,553,235
Patrimonio	333,087,714	Resultado No Operacional	18,588,955
		Resultado Neto	18,588,955

2020

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	(en miles de pesos)		(en miles de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020		VIGENCIA FISCAL 2020	

Activo total	788,931,863	Ingresos Operacionales	127,851,558
Activo Corriente	209,573,295	Gastos Operacionales	155,277,829
Activo No corriente	579,358,568	Costos de Venta y Operación	-
Pasivo total	462,717,720	Resultado Operacional	-27,426,271
Pasivo Corriente	462,717,720	Ingresos Extraordinarios	21,002,928
Pasivo No corriente	-	Gastos extraordinarios	1,916,839
Patrimonio	326,214,142	Resultado No Operacional	-8,340,181
		Resultado Neto	-8,340,181

2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	(en miles de pesos)		(en miles de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021			
Activo total	881,638,008	Ingresos Operacionales	260,841,988
Activo Corriente	267,653,400	Gastos Operacionales	155,794,425
Activo No corriente	613,984,608	Costos de Venta y Operación	-
Pasivo total	437,856,065	Resultado Operacional	105,047,562
Pasivo Corriente	437,856,065	Ingresos Extraordinarios	9,664,612
Pasivo No corriente	-	Gastos extraordinarios	2,356,445
Patrimonio	443,781,943	Resultado No Operacional	112,355,728
		Resultado Neto	112,355,728

A corte 31 de mayo 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022		VIGENCIA FISCAL 2022	
Activo total	\$882,145,706,084.60	Ingresos Operacionales	\$ 85,744,109,791
Corriente	\$275,108,052,145.23	Gastos Operacionales	\$ 68,271,607,274
No corriente	\$607,037,653,939.37	Costos de Venta y Operación	\$0
Pasivo total	\$ 418,150,034,977.23	Resultado Operacional	\$17,472,502,517
Corriente	\$ 418,150,034,977.23	Ingresos Extraordinarios	\$3,114,767,313
No corriente	\$0	Resultado No Operacional	\$20,587,269,830
Patrimonio	\$ 463,995,671,107.37	Resultado Neto	\$20,587,269,830

Fuente: Cormagdalena

2.5.2. Bienes Muebles e Inmuebles

A continuación, se detallan los activos de la Corporación, por este concepto:

Tabla 50. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR					
	(en millones de pesos)					
VIGENCIA FISCAL	2018	2019	2020	2021	2022 A 28 FEB	2022 A 31 MAY
TERRENOS	2.459.075	6.353.250	10.486.931	10.486.931	10.486.931	10.486.931
BIENES MUEBLES EN BODEGA	288.701	-	-	-	-	-
EDIFICACIONES	5.178.029	4.627.886	4.842.969	4.842.969	4.842.969	4.842.969
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	125.025	56.180	56.180	56.180	56.180	56.180
MAQUINARIA Y EQUIPO	26.044	-	-	-	-	-
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	260.952	469.068	508.022	2.854.856	2.854.856	2.854.856
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	508.417	50.062	50.062	50.062	50.062	50.062
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.259.377	465.770	500.822	500.822	500.822	500.822
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10.725.700	7.909.799	6.931.586	6.931.586	6.987.418	6.987.418
EQUIPO DE COMEDOR Y DESPENSA	2.470	-	-	-	-	-
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	4.138.948	38.342.836	38.342.836	38.342.836	38.287.005	38.287.005
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	-	-	-	-	-
REDES, LINEAS Y CABLES	-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL	\$ 24.974.756,00	\$ 58.276.870,00	\$ 61.721.428,00	\$ 64.068.263,00	\$ 64.066.243,00	\$ 64.066.243,00

Fuente: Cormagdalena

2.6. Talento Humano

En la tabla relacionada a continuación se detalle la planta de personal permanente y temporal de la entidad, estimando la variación porcentual de las variables de cargos provistos por libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y vacantes generadas teniendo en cuenta el mes de noviembre de 2018 como fecha de inicio de la gestión y mayo de 2022 la fecha de finalización. Por su parte se relaciona en el inciso a, el proceso de selección que lleva a cabo la corporación en tema de concursos.

Tabla 51. Planta de Personal Cormagdalena

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES	OBSERVACIONES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION				
A la fecha de inicio de la gestión	16	12	4	
A la fecha de finalización de gobierno	16	15	1	
Variación porcentual	0%	25%	-75%	
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				
A la fecha de inicio de la gestión	31	30	1	31 cargos se dividen así: 30 Cargos de Carrera Administrativa y 1 por Orden
A la fecha de finalización de gobierno	31	29	2	
Variación porcentual	0%	-3%	100%	

Fuente: Cormagdalena

2.6.1. Concursos

Actualmente se encuentra en desarrollo el proceso de selección No. 1460 denominado: ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - 2020. La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, informan que el próximo 10 de junio de 2022 se publicarán los resultados definitivos de la prueba de Valoración de Antecedentes del precitado Proceso de Selección así como las respuestas a las reclamaciones interpuestas frente a los casos en donde se presentó variación de puntaje con ocasión a la aplicación estricta de las reglas que rigen el proceso; resultados con los cuales esta Comisión Nacional procederá a conformar y a adoptar las respectivas listas de elegibles.

Se precisa que los resultados que se publicarán el próximo 10 de junio incluirán una parte entera y dos (2) decimales truncados, conforme lo señalado en el Anexo Técnico de los Acuerdos del Proceso de Selección".

3. GESTIÓN TRANSVERSAL

3.1. Gestión Jurídica

Proceso de gestión de Obras bienes y servicios: Líder Oficina Asesora Jurídica y Supervisores

1	MACROPROCESO	SOporte Institucional	MPSI	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA SUPERVISORES
2	PROCESO	GESTIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS	PGB	

OBJETIVO	Garantizar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y ambientales.
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.1.1. Etapa contractual

Diagnóstico:

- Se encontró la no organización del archivo de contratación, un sin número de carpetas y expedientes desorganizados, extraviados y no depurados. Así como expedientes de vigencias anteriores a 2018 que no se habían enviado al archivo central.
- Falta de publicación de expedientes contractuales en la plataforma secop I, tanto de la vigencia 2018 como de vigencias anteriores.
- Cada dependencia manejaba sus procesos contractuales por lo tanto no se encontraban bajo el control de la Oficina Asesora Jurídica y esto no permitía un adecuado control o centralización de la información.

Logros

- Desde octubre de 2018 se inició la depuración del archivo de contratación a fin de identificar qué procesos debían enviarse al archivo central, cuáles se encontraban sin publicación, así como la búsqueda de documentos extraviados o que requieran adelantar el procedimiento de reconstrucción de expediente.
- En la vigencia 2021, a finales de Julio se inició la etapa de transición al realizar los primeros trámites contractuales a través de la Plataforma SECOP II.
- Se adoptó el 1 de marzo de 2021, el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.
- En la vigencia del 2020 hasta la fecha, se han realizado más de 18 jornadas de capacitación con varias temáticas enfocadas en la contratación estatal tales como:
 - Contratación Estatal en la Plataforma del SECOP II
 - Supervisión de los contratos
 - Responsabilidad Fiscal y Disciplinarios de los Supervisores, estructuración de los procesos
 - Plataforma SIGEP
 - Registro en el SECOP II.
 - Socialización del Manual de Supervisión e Interventoría.

- La Oficina Asesora Jurídica ha consolidado tres bases de datos en asuntos contractuales: Procesos contractuales, trámites contractuales y contratación directa. Esta consolidación permite agilidad en el recaudo de información de procesos y contar con información actual y transparente que mejoren nuestros procesos contractuales, así como un control efectivo del estado actual de cada una de ellas.
- Mediante circulares se dio a conocer a las diferentes dependencias guías para la radicación de documentos de los trámites contractuales, aprobación de pólizas, publicación de procesos contractuales y seguimiento a la ejecución contractual, entre otros.
- Durante estos casi 4 años se ha mantenido un porcentaje de cumplimiento del PAA de más del 98%.
- Todos los procesos contractuales que se han adelantado dentro de este periodo de gobierno, se han estructurado y contratado teniendo en cuenta las últimas directrices impartidas por la Agencia de Contratación Colombiana- Colombia Compra Eficiente y el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria. Lo cual impactó positivamente los procesos de contratación en cuanto al cumplimiento de los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, evidenciado esto en el incremento de oferentes por cada proceso selectivo, en comparación con años anteriores.

3.1.2. Etapa post Contractual

En el primer semestre de la vigencia 2019, se conformó un equipo de trabajo integrado por la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General (contabilidad y presupuesto) y supervisores para adelantar la depuración de 253 obligaciones contractuales registradas de vigencias 1999 y hasta 2018, pendientes por liquidar, adelantar la gestión de cierre de expediente y pagar obligaciones a favor del contratista o reversar saldos a favor de la entidad.

Diagnóstico:

De las mesas de trabajo realizadas por el equipo de liquidaciones, se logró determinar que las causas que no permitieron adelantar el trámite de liquidación y depuración de los compromisos presupuestales obedeció:

- Incumplimiento de las obligaciones de los supervisores.
- Falta de información de la gestión contractual y de ejecución (Expedientes de vigencias 1999-2018)
- Se giraron anticipos que fueron amortizados parcialmente en algunos casos y en otros no se amortizaron.
- Existía la necesidad de verificar que las pólizas que amparan la ejecución contractual (manejo de anticipo), se encuentran vencidas o no.
- No existía constancia de actuación oportuna del supervisor del contrato, en desarrollo de este y en la recuperación de los recursos entregados como anticipos.
- No existían registros que la entidad hubiera gestionado el resarcimiento de los daños causados.
- Existen actas de liquidación que ordenan pago y reversión de saldos; sin embargo, presupuestalmente se indica: No se realizó el pago, PRESENTA SALDO PRESUPUESTAL. No se evidencia gestión del supervisor solicitando el cumplimiento de lo ordenado en las actas de liquidaciones.

- Se debió verificar si existía alguna acción judicial en contra de los contratistas para lograr la recuperación de los anticipos y verificar si existe acto administrativo para declarar el siniestro del amparo de buen manejo del anticipo.
- Es importante resaltar que gestiones jurídicas, financieras y contables planteadas en las mesas de trabajo realizadas, no habían podido conciliarse, debido a que muchos de los supervisores de convenios y contratos de la vigencia 1999-2016, no están vinculados en la Entidad; tampoco existen soportes de las gestiones realizadas o no existe informe de entrega de los cargos en los que se formulen recomendaciones o tareas pendientes por adelantar.

Logros:

- El día 01 de noviembre de 2018, se expidió la resolución 000325, “Por medio de la cual se declara la pérdida de competencia de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, para liquidar unos convenios y contratos”.
- En el mes de febrero de 2019, se adoptó mediante Circular 009 del 25 de febrero de 2019, nuevo plan de liquidaciones (SG).
- El día 27 de junio de 2019 se expidió la circular 011 y 012, impariéndose orientaciones para el correcto desarrollo de la labor de supervisión y seguimiento al desarrollo de la labor de interventoría.
- APOYO EN LA DEPURACIÓN DE COMPROMISOS PRESUPUESTALES FONDO NACIONAL DE REGALÍAS: A finales de 2018, Cormagdalena contaba con un porcentaje sin depurar del 0% correspondiente a la cifra de \$4.751.811.436,35. Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2019 y 2022 se ha alcanzado un 97% de depuración
- Se impartió la Circular 0009 de 2020, en la que se les indicó a los supervisores de contratos y convenios adelantar las gestiones pertinentes que conllevan al cierre de los expedientes contractuales en los cuales ya no procedía adelantar trámite de liquidación. Esta gestión nos ha permitido depurar aquellas obligaciones en las que habíamos perdido competencia para liquidar.
- La Oficina Asesora Jurídica brindó capacitación a funcionarios y contratistas de CORMAGDALENA quienes ejercen la labor de Supervisión y apoyan esta gestión en los siguientes temas relacionados con la etapa post contractual, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.
- Con el acompañamiento de los supervisores y Secretaría General (Área de contabilidad y presupuesto) se logró actualizar el procedimiento interno de liquidaciones y cierre de expediente. El cual se encuentra en trámite de aprobación del comité de calidad de la entidad para su posterior socialización.
- Se han realizado un sinnúmero de mesas de trabajo con supervisores de los contratos y convenios suscritos por CORMAGDALENA, en las que se establecieron los compromisos para lograr la liquidación de expedientes que se encuentran dentro del plazo de ley y gestión de cierre de los procesos en los que se perdió competencia para liquidar y cuentan con saldos pendientes por pagar o reversar.

NIVEL	JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	LÍDER
1	MACRO-PROCESO	SOPORTE INSTITUCIONAL	MPSI	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
2	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	PGJ	

3.1.3. NORMOGRAMA:

- En el primer semestre de la vigencia 2019 se asignó a profesionales de la Oficina Asesora Jurídica la gestión de depuración de normas internas y externas, lográndose la actualización y publicación del normograma en la Página Web de CORMAGDALENA.
- En el mes de mayo de 2020, se actualizó el procedimiento del Normograma el cual se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- Adicionalmente en la vigencia 2020, se realizó la gestión de depuración y actualización, lográndose identificar:
 - Externa (213 Documentos): Corresponde a Leyes, Decretos, Circulares, Acuerdos, Resoluciones y Directivas Presidenciales las cuales pertenecen a entidades externas gubernamentales como presidencia, congreso y otras que las han emitido y tienen incidencia directa o indirecta en Cormagdalena de las cuales no reposaban en el archivo debido a que aplicado los procesos archivísticos son clasificados con documentos de apoyo y no son de custodia o consulta en el archivo de la entidad.
 - Interna (93 Documentos): Se identificó que los actos administrativos expedidos por la entidad relacionados en el Normograma no se encontraban publicados para consulta de los usuarios internos y externos.
 - Finalmente, en el mes de octubre de la vigencia 2020, se logró la actualización del NORMOGRAMA y cague de las normas referenciadas en la página web de la Entidad.
 - Teniendo en cuenta el procedimiento del Normograma se ha venido actualizado y publicando el mismo en la página de CORMAGDALENA.

3.1.4. DEFENSA JUDICIAL

Diagnóstico:

- La entidad realizaba un seguimiento inadecuado de las calificaciones de riesgo de los procesos judiciales, lo cual generaba incongruencia entre la valoración del pasivo contingente registrada en el Sistema única de Gestión Litigiosa – eKogui y los Estados Financieros. Debido a lo anterior, en el año 2018, se presentó un saldo de trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y dos millones veintinueve mil setecientos veintiún pesos (\$394.182.029.721) en la Cuenta de Litigios 2710, mientras que el valor de la provisión contable reportado en el *Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe* ascendía a cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y un mil ochocientos treinta y seis pesos (\$462.556.731.836).

- Con anterioridad al año 2018, no existían indicadores para medir la gestión de la Oficina Asesora Jurídica en lo tocante a la defensa judicial. Debido a lo anterior, no se formulaban estrategias y mecanismos apropiados para: (a) disminuir las causas de mayor litigiosidad y (b) ejercer la defensa jurídica en pleitos judiciales en curso.
- No se empleaban matrices de seguimiento de los procesos judiciales.
- No se había archivo de gestión de los procesos judiciales ni inventario del documental.
- No se habían establecido procedimientos para atención de actuaciones judiciales conforme a los parámetros de Gestión de Calidad Total.

Logros:

- Se estableció un procedimiento conjunto, entre la Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, para conciliar las diferencias que presentaba el pasivo contingente registrado en el Sistema única de Gestión Litigiosa – eKogui y los Estados Financieros y, como consecuencia, se logró una conciliación plena de la provisión contable de los procesos judiciales frente a los valores registrados en la Cuenta de Litigios.
- Se estableció el Indicador de Tasa de Éxito Procesal para medir el desempeño de la Oficina Asesora Jurídica en lo tocante a procesos judiciales. A partir de la medición periódica de este indicador, se facilita la revisión de la estrategias y argumentos empleados en cada uno de los procesos a fin de obtener fallos favorables. Esto, también, permitió que, en el último cuatrienio, se alcanzaran Tasas de éxito Procesal superiores al 91%.
- Se creó una matriz de seguimiento de procesos judiciales con información de todos los procesos activos como una herramienta complementaria al Sistema EKogui. Este instrumento permite hacer seguimiento a procesos judiciales que no están parametrizados en el sistema eKogui, tales como: procesos penales y tutelas.
- Se creó un archivo de electrónico de gestión para los procesos judiciales, en el cual reposan las piezas documentales de éstos. Teniendo en cuenta que no se disponía de información al respecto, la alimentación de dicho archivo aún está en desarrollo.
- Se establecieron procedimientos para la atención de los procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandante y demandada, con base en los parámetros de la Gestión de Calidad Total. Consecuencia de lo anterior, en el año 2019, la entidad se convirtió en una de las primeras 22 entidades del orden nacional en alcanzar en la Certificación en la aplicación del Módulo Óptimo de Gestión (MOG).
- Se adelantaron actuaciones judiciales de diversa índole que permitieron, recaudar las sumas pendientes de cobro y exoneración de pagos a terceros por valor de mil setecientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos (1.754.396.423).
- La entidad obtuvo la certificación en la implementación del Modelo Óptimo de Gestión como evidencia del cumplimiento de buenas prácticas administrativas en el proceso de gestión jurídica.
- Durante el período de Gobierno se ha alcanzado una Tasas de Éxito Procesal del 91% en promedio, lo cual ha permitido que aliviar la presión financiera sobre el presupuesto de la entidad.

3.1.5. ASISTENCIA Y ASESORIA JURÍDICA

Diagnóstico:

No había una adecuada articulación de los procesos jurídicos con los procesos de otras dependencias misionales y de apoyo, lo cual impactaba la eficiencia, economía y celeridad de trámites al interior de la entidad. Ello obedecía a insuficiente conocimiento de algunos funcionarios y contratistas de la normatividad aplicable en materia de contratación, garantías legales, responsabilidad contractual, liquidación, entre otros.

Logros:

Con el objeto de evitar la litigiosidad y optimizar el funcionamiento de la entidad, se impartieron dieciocho (18) capacitaciones a funcionarios, supervisores de contratos y personal de apoyo a la supervisión, en temas relacionados con la contratación estatal, en especial, con la estructuración, seguimiento, garantías legales, responsabilidad contractual y liquidación.

3.1.6. SANCIONATORIO

Diagnóstico:

- Iniciada la labor de esta administración, frente a los procedimientos administrativos sancionatorios se recibieron 11 procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales se revisaron documentalmente y se encontró la no presencia de un archivo dentro de la entidad de dichos procedimientos.
- Asimismo, tenemos que el promedio de tiempo de estos procedimientos era de 1 año y 8 meses sin adoptar la primera decisión e incluso sin ningún movimiento dentro del proceso.
- Frente a estas situaciones la nueva administración, organizó el archivo de los procedimientos administrativos sancionatorios, desde la inclusión de la documentación faltante, foliación, búsqueda de audio y videos, sustanciación, trámite y decisión de estos, así como la consolidación de un archivo físico y digital.
- No existía separación de los procedimientos coactivos y sancionatorios frente a incumplimiento o no pago de las contraprestaciones portuarias, lo cual no permitía un adecuado avance de los procedimientos coactivos.

• Logros:

- Se han tramitado y estudiado una cantidad considerable de procedimientos administrativos sancionatorios, con lo cual se ha convertido en una herramienta efectiva para conseguir el cumplimiento del objeto de los contratos, así:
- Desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022, se han gestionado y tratado cincuenta y dos (52) procedimientos administrativos sancionatorios, de los cuales cuarenta y cuatro (44) corresponden a procedimientos administrativos sancionatorios contractuales, dos (2) a procedimientos administrativos por siniestro de calidad del servicio y seis (6) procedimientos administrativos NO portuarios que corresponde a resoluciones de autorización o permisos no portuarios.

- Cumplimiento de metas. La meta propuesta para los procedimientos administrativos sancionatorios es un promedio de resolver el 80% de los procedimientos en un lapso menor de 8 meses.
- De acuerdo con lo anterior, la meta establecida se ha cumplido y superado en un 85%, con lo cual continuamos conforme a los principios de celeridad y economía de las actuaciones administrativas optimizando la gestión del grupo de procedimientos administrativos de la Oficina Asesora Jurídica de CORMAGDALENA.
- Conforme a ello de los cincuenta y dos (52) procedimientos administrativos sancionatorios, se han cerrado veinte y siete (27) procedimientos, de los cuales se han emitido las siguientes sanciones: tres (3) multas, dos (2) declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal y tres (3) caducidades.
- Consolidación de la información de los procedimientos administrativos recibidos y de los que se iniciaron, en una base de datos para facilitar la consulta dentro de la Entidad, lo cual permite la misma y el seguimiento fácilmente.
- Frente al archivo se ha venido trabajando constantemente en la organización física y digital, para resguardar la información que se genera.
- Dentro de las decisiones se destacan, tres declaratorias de caducidad, para los siguientes concesionarios: Sociedad Administradora Portuaria Puerto Berrio S.A.; Sociedad Portuaria Río Grande S.A. y Sociedad Portuaria Bocas de CENIZA S.A. Se sancionó por primera vez en la Corporación, a una interventoría (Consorcio Interpuertos 03), declarándose el incumplimiento para afectar cláusula penal.
- Igualmente, se resalta que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado a la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. con fines de caducidad, como consecuencia de este se obtuvo para el año 2019, el pago por valor de contraprestación de \$1.502.383.101; suscripción de acuerdo de pago el día 15 de septiembre de 2020 y un pago de la misma fecha por concepto de contraprestación por valor de \$340.069.472; para un total de recaudo de \$1.842.452.843.
- Los procedimientos administrativos sancionatorios han ayudado a que los contratistas cumplan con el objeto de sus contratos, resaltando que el objeto de los procedimientos administrativos no es sancionar, sino que se ejecute el objeto de los contratos, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales donde se privilegia el interés general.
- Creación de procesos, procedimientos y formato para la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios de la Corporación.
- Apoyo legal a otras áreas. Así mismo, se resalta que, dentro de la gestión realizada por el grupo de procedimientos administrativos sancionatorio de la OAJ de CORMAGDALENA, se ha realizado un constante acompañamiento a las áreas técnicas, a través de reuniones previas para revisión de las solicitudes de inicio de sancionatorios, asesorando para que los informes de incumplimiento que elaboran las áreas técnicas y las interventorías se encuentren conforme a las normas dispuestas para el efecto, con el fin de evitar posibles nulidades o irregularidades y acciones por parte de los abogados de los contratistas.
- Asimismo, se han realizado reuniones con las áreas técnicas para retroalimentarlas en el mejoramiento de la gestión, seguimiento y vigilancia de los contratos, realizando las recomendaciones que haya a lugar.
- Gestión durante la Emergencia Sanitaria. Finalmente, se resalta que, con ocasión de la emergencia sanitaria, para este período se han surtido más de 60 sesiones de audiencias virtuales, en las que se han escuchado descargos, decretado

pruebas, practicado pruebas, escuchado alegatos finales, expediendo y notificando resoluciones, en las que interpusieron y sustentaron recursos, decidiendo recursos y notificando dichas decisiones; destacando el compromiso de esta Oficina Asesora Jurídica con la continuación de la prestación del servicio pese a las circunstancias, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y legales, siendo ejemplo dentro del sector.

3.1.7. COACTIVO

Diagnóstico:

- A finales de la vigencia del 2018, se realizó diagnóstico de los procedimientos administrativos de cobro coactivo, en el cual se identificaron las siguientes necesidades:
 - Actualizar el manual de recaudo de cartera de la entidad, definiendo las etapas de recaudo de cartera y el área responsable de cada trámite.
 - Separar los procedimientos administrativos sancionatorio de los procedimientos de cobro coactivo.
- Por otra parte, en los procedimientos de cobro coactivo que estaban en curso en el año 2019 se evidenciaron que sus expedientes presentaban las siguientes falencias:
 - Falta de elementos de los títulos ejecutivos complejos: En algunos expedientes se evidenció la falta del contrato donde aparece la obligación y otros elementos para la composición del título complejo. Estas falencias fueron subsanadas luego de la revisión de los expedientes.
 - Falta de exigibilidad: En este caso, el elemento de exigibilidad no estaba en el expediente y se requirió a las diversas áreas para su subsanación.
 - Falta del título: Otros procedimientos no tenían el título en el expediente y no se podía determinar si la obligación era clara, expresa y actualmente exigible. Se solicitaron los actos administrativos y se revisó la pertinencia de continuar o no con el procedimiento.
 - Es preciso resaltar que a la fecha los procedimientos de cobro coactivo se inician una vez se haya verificado que la obligación sea clara, expresa y actualmente exigible y los títulos complejos estén completos. A su vez, cuando el expediente esté acorde a lo dispuesto en la Resolución 000311 de 2019.

Logros:

- La Oficina Asesora Jurídica contribuyó a la depuración de la cartera de Cormagdalena, lográndose gestionar un 100% de los procedimientos de cobro coactivo, se embargaron al 90% de los deudores.
- Se lideró la mesa de trabajo con todas las áreas de la entidad sobre el recaudo de cartera de CORMAGDALENA, la conformación de títulos ejecutivos y la verificación de cómo cada una de las áreas contribuyen a la gestión del recaudo, y se efectuaron recomendaciones.

- Se actualizó y se expidió la resolución de recaudo de cartera y creación de la cuenta de depósitos judiciales de la entidad.
- Se impulsó el reporte de los deudores en el Boletín de morosos de la Contaduría General de la Nación.
- Se impulsó y se suscribieron acuerdos de pagos con diversos deudores por la suma de \$ 7.530.712.528.
- Se logró la definición de los elementos de los títulos complejos para el cobro de las contraprestaciones por concepto del contrato de concesión y otros.
- Se creó el proceso, el procedimiento y los formatos para la gestión de cobro coactivo.

3.2. Gestión de Planeación

Desde la Oficina Asesora de Planeación de Cormagdalena, hemos contribuido a la consecución de los objetivos misionales y de gestión de la entidad:

3.2.1. Instancia de Decisión

PROYECTO	ANTECEDENTE	LOGRO
Apoyo en infraestructura de municipios ribereños	Cambio normativo en la Ley de Regalías pasando de Organismos Colegiados de Administración y Decisión a la Instancia de Decisión con el fin de darle dinamismo a la asignación de recursos.	<p>A través del anterior OCAD y ahora la instancia de Decisión de Cormagdalena se ha logrado aprobar 24 proyectos de infraestructura con los siguientes resultados, en apoyo a las comunidades ribereñas.</p> <p>Inversión: \$136.162 millones de inversión Población beneficiada: 701.076 habitantes de las comunidades ribereñas</p> <p>Tipos de obras: Protección de orillas contra erosión e inundaciones, amoblamiento urbano y paisajístico, gestión integral de residuos, cambio climático y desarrollo sostenible, gestión integral de recursos naturales y desarrollo sostenible, agricultura y desarrollo rural.</p> <p>Sectores de inversión: Transporte, vivienda, ciudad y territorio, ambiente y desarrollo sostenible, agricultura y desarrollo rural.</p> <p>Por departamentos: Atlántico (4 proyectos), Magdalena (3 proyectos), Bolívar (7 proyectos), Santander (3 proyectos), Cesar (1 proyecto), Sucre (1 proyecto), Huila (2 proyectos), Tolima (1 proyecto), Cundinamarca (1 proyecto), Caldas (1 proyecto).</p>

3.2.2. Temas de Gestión

PROYECTO	ANTECEDENTE	LOGRO
Reforma Institucional	No apropiación de recursos para este fin debido a la escasez de los mismos	Consecución apoyó del BID, que para la primera fase del proyecto apoyo la contratación de una consultoría por USD 40.000
Seguimiento, evaluación y Control Plan de acción	No se contaba con una herramienta tecnológica para llevar a cabo un efectivo seguimiento del plan de acción corporativo.	Se elaboró un Plan de Acción con una hoja de ruta con metas y objetivos en función del cumplimiento de las funciones de la entidad. Se llevó a cabo la implementación del Software Suite Visión, un sistema en la nube que permite llevar un seguimiento preciso de los indicadores para el logro de las metas.
Sistema Integrado de Gestión de Calidad	Sistema Integrado de Gestión de Calidad incipiente.	Actualización del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC, con la creación de procesos y procedimientos que reflejan el que hacer de la entidad y sus diferentes áreas, así como el desarrollo de una nueva metodología de identificación, análisis y evaluación de riesgos, tanto de gestión, corrupción y seguridad de la información.

3.3. Gestión y Enlace

Desde la oficina de Gestión y Enlace, obtuvimos los siguientes logros:

PROYECTO	ANTECEDENTE	LOGRO
Proyecto piloto de economía circular	Ausencia de este tipo de proyectos	Firma el Convenio interadministrativo y Acta de Inicio con el municipio de Pitalito, en el mes de Julio de 2021, fecha en la cual inicia el proyecto piloto.
Proyectos Productivos para el Fortalecimiento a Comunidades y Asociaciones de Pescadores	Baja incidencia de este tipo de proyectos en la jurisdicción	Desde lo social se fortalecieron familias en el barrio Las Flores, Siape y el corregimiento de La Playa, en Barranquilla, a través de la entrega de insumos de pesca, adecuación de baños comunitarios. Estas comunidades fueron auxiliadas con la puesta en marcha de 3 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones de vida y al fomento de la pesca artesanal sostenible y responsable.
Convenio con la Universidad del Magdalena – Cátedras del Río	Ausencia de la implementación de esta estrategia	Cormagdalena y la Universidad del Magdalena firmaron un convenio el 23 de octubre de 2021, para la creación e implementación de la Cátedra del Río, en la cual se busca generar espacios académicos que permitan la formación y divulgación de conocimientos con encuentros de expertos para promover intercambios de experiencia, saberes y temáticas relacionadas con el Río Magdalena y su importancia ambiental, social y cultural.

3.4. Comunicaciones

3.4.1. Crecimiento En Medio Digitales

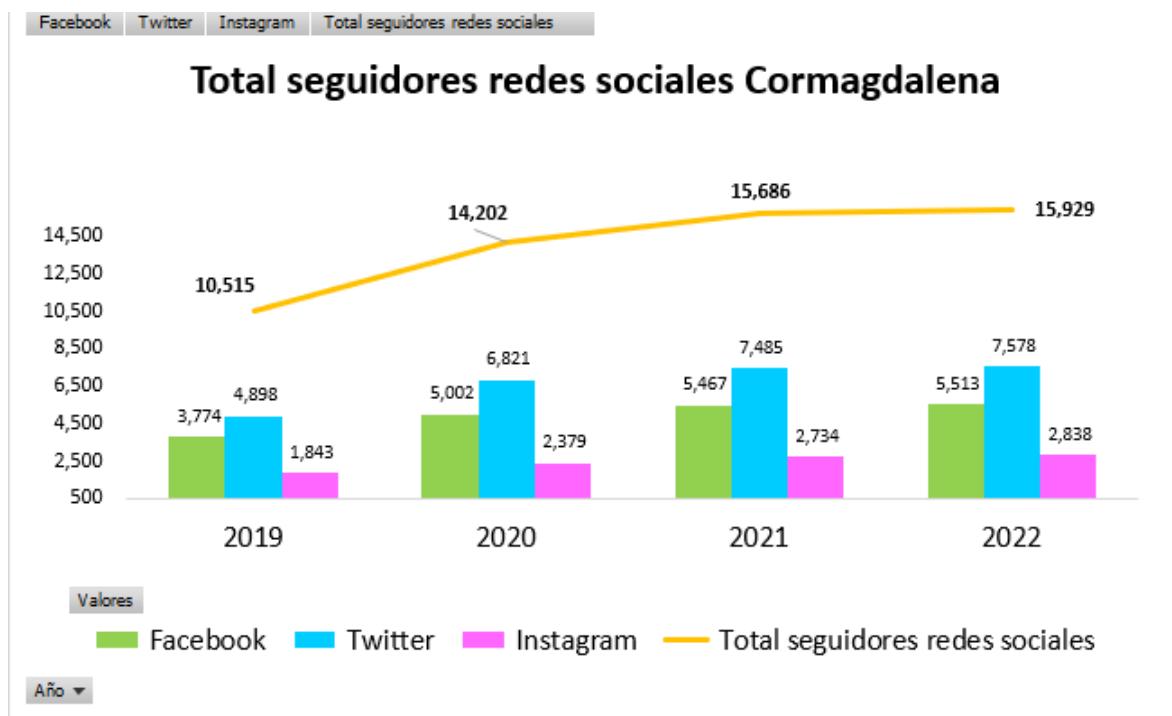
La gestión de comunicaciones se enfocó en visibilizar las actividades misionales de la entidad: Garantizar navegabilidad en el río y demás procesos de impacto económico, social y medio ambiental.

El crecimiento de seguidores en los canales digitales desde el año 2019 hasta el 30 de abril de 2022 evidencia un aumento progresivo, especialmente en Twitter.

Twitter es la red social de uso preferencial por los líderes de opinión del sector y en ella Cormagdalena a partir del mes de noviembre de 2021, estructuró una estrategia de anticipación logrando resultados positivos en la interacción como fueron:

- Garantizar noticias objetivas y con argumentación por parte de la entidad.
- Mitigar la propagación de *fake news*, con narrativas enfocadas en rigor técnico y aspectos relevantes de la gestión institucional. Resultado: decrecimiento de noticias en tono crítico de la entidad.

Gráfico 6. Redes Sociales Cormagdalena



3.4.2. Tono de Las Noticias

Actualmente el tono ha pasado de ser negativo (rojo) a neutro (amarillo), logrando evidenciar cómo líderes de opinión, entidades y/o autoridades gremiales hacen actualmente mención de los logros cumplidos -de manera directa o indirecta-, por parte de la gestión institucional.

3.5. Aspectos Tecnológicos

En la vigencia 2018 la entidad contaba con un software financiero adquirido y parametrizado en 2001 denominado PCT; contaba con un sistema de almacenamiento obsoleto que alojaba toda la información en servidores locales, lo cual limitaba el uso de la herramienta en Barrancabermeja, por ser la sede en la cual se encontraban los servidores; como consecuencia, las demás sedes no podían acceder a la información financiera de la Corporación, y por último esa herramienta no procesaba la información, por lo que no generaba informes, lo que exigía un procesamiento manual para la elaboración de estados financieros. Para procesamiento de información relacionada con nómina se contaba con el sistema Humano Web el cual no respondía a las necesidades de la liquidación pues no contemplaba aspectos específicos de servidores públicos y no contemplaba interfaz con el sistema financiero. En temas de correspondencia se contaba con un sistema denominado Mercurio, solamente cumplía funciones para asignar radicación, sin que permitiera el almacenamiento de información ni trazabilidad en la gestión documental de la entidad.

Con el fin de atender adecuadamente la misión institucional, el logro de sus objetivos y dar cumplimiento a las normas y la política de Gobierno Digital, se contrató el desarrollo de un

proyecto de modernización tecnológica integral para los sistemas administrativo, financiero, de gestión documental y talento humano que solucionara de fondo los inconvenientes que se derivaba de la inexistente sinergia entre los sistemas asignados a los diferentes procesos por área y el procesamiento de la información que resulta de la operación de las actividades.

Considerando la situación actual, la Corporación implementó la participación virtual en diligencias, entiéndase por aquellas, las audiencias en material contractual y procedimientos administrativos sancionatorios o las actuaciones administrativas que deban gestionarse dentro de los procedimientos contractuales o administrativos sancionatorios, que se adelantan en la Entidad, haciendo uso de las herramientas tecnológicas. La participación virtual facilitó la protección e integridad de los funcionarios e intervinientes, al no generarse una interacción física; garantizó el desarrollo integral del principio de oralidad previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, LOS ARTÍCULO 1° y 2° del Decreto 537 del 12 de abril de 2020 y las normas concordantes particularmente el artículo 35; artículo 53 a 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en lo pertinente.

Con el fin de optimizar la prestación del servicio de atención del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena, para los funcionarios y contratistas de la Entidad, mejorando los indicadores de Calidad, siendo oportuno y con tiempos de respuesta óptimos, por medio del diseño, implementación, parametrización y puesta en operación de una mesa de ayuda. Esta herramienta fue diseñada y desarrollada por el equipo TI del Área de Sistemas de la Secretaría General de Cormagdalena y salió a producción el 1 de septiembre de 2020; durante este periodo se han atendido un total de 418 requerimientos, con un índice de solicitudes de 8 por día.

Para este proyecto se definieron las siguientes categorías de atención:

- ✓ Recepción de incidentes y requerimientos.
- ✓ Registro, clasificación y categorización de incidentes y requerimientos.
- ✓ Escalamiento de servicio a grupos especializados.
- ✓ Solución remota o presencial de los tickets recibidos.
- ✓ Disponibilidad constante de soporte.

3.6. Control Interno

3.6.1. Fortalecimiento Del Equipo De Trabajo Interdisciplinario Para Apoyar Las Funciones Del Profesional Especializado De Control Interno

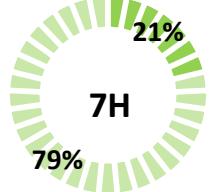
Como una medida de planeación administrativa para mejorar los procesos de la entidad, desde la Dirección Ejecutiva, se proyectó, estructuró y conformó un equipo de trabajo interdisciplinario en apoyo a las diversas funciones que debe ejercer el Profesional Especializado de Control Interno, cuyo objetivo es fortalecer los procedimientos de prevención y control relacionados entre las diferentes áreas de la Corporación, como también con los entes externos, especialmente aquellos afines con los órganos de control.

3.6.2. Plan De Mejoramiento Contraloría General De La República - Cormagdalena

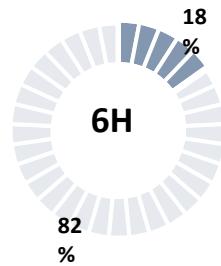
El área de Control Interno, apoyó en este período constantemente a las diferentes áreas de la Corporación, como la Subdirección de Gestión Comercial, Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con el fin de tomar las acciones correctivas y/o preventivas encaminadas al mejoramiento continuo de la Corporación, en aras de lograr la opinión razonable de sus Estados Financieros y por ende el feneamiento de la cuenta de la entidad. Así mismo, se efectuó un seguimiento constante en las respuestas a las observaciones del Ente de Control Fiscal, con el fin de disminuir las connotaciones de carácter Disciplinario, Fiscal y Penal en desarrollo de la Auditoría financiera realizada en el primer semestre de 2022.

Gráfico 7. Hallazgos CGR.

VIGENCIA 2020 VS 2016



VIGENCIA 2021



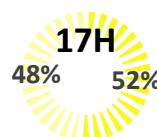
VIGENCIA 2016



VIGENCIA 2017
2016



VIGENCIA 2018 vs
2016



VIGENCIA 2019 vs 2016

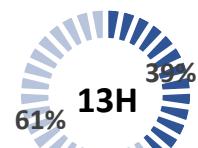
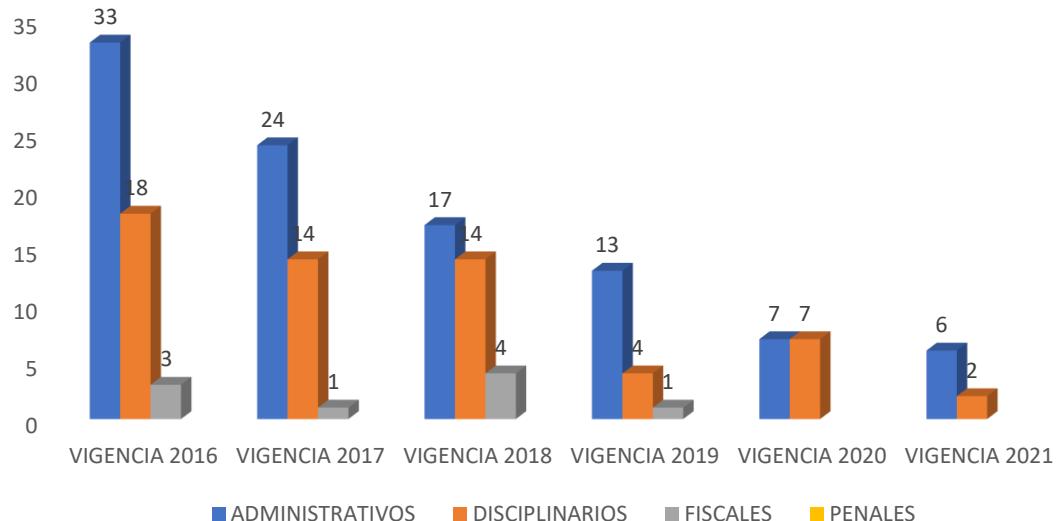


Gráfico 8. Hallazgos CGR 2016-2020.



En la vigencia fiscal 2022, se inició con 31 hallazgos de auditorías anteriores de los cuales el ente de Control Fiscal determinó que las acciones propuestas en el plan de mejoramiento fueron efectivas para el cierre definitivo de 11 hallazgos, quedando 20 pendientes del cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas. Una vez culminada la auditoría para la vigencia fiscal 2021 el Ente de Control configuró 6 hallazgos nuevos quedando un total actual de 26 hallazgos vigentes por cerrar.

De los 50 hallazgos que recibió esta administración en enero de 2019 se logró el cierre definitivo de 40 hallazgos en las auditorías financieras realizadas de las vigencias fiscales 2019 y 2020 equivalentes a un 80% del total de los hallazgos recibidos.

3.6.3. Gestión De Calidad Proceso Control Interno

En la vigencia 2021 se ha continuado con el acompañamiento a toda la gestión de actualización de procesos y procedimientos de la entidad, apoyando el fortalecimiento del sistema integrado de gestión y control, obteniendo una gran efectividad en los procesos de cada área, generando valor y siendo más eficientes en el logro de los objetivos y metas propuestas por la entidad.

Este acompañamiento, ha permitido generar controles a los procedimientos que nos permitan medir eficazmente el desarrollo de cada una de las actividades ejercidas día a día en la entidad, basándonos en el principio de mejora continua, ofreciendo niveles más altos de satisfacción al cliente, y haciendo más competitiva la entidad; a su vez, se crearon los siguientes procedimientos del área de control interno:

- Evaluación y seguimiento.
- Valoración de Riesgos.

- Relación con Entes Externos.
- Seguimiento al cumplimiento de PQRSD (petición y quejas y reclamos).
- Fomento a la cultura del Control.
- Asesoría y acompañamiento a procesos.

3.6.4. Mapa De Riesgos

La Corporación en la actualidad cuenta con una matriz riesgos detallada, que determina los niveles de impacto-probabilidad, las causas y las consecuencias de una posible materialización de riesgos, se identificaron controles y actividades para mitigar, reducir o eliminar el riesgo.

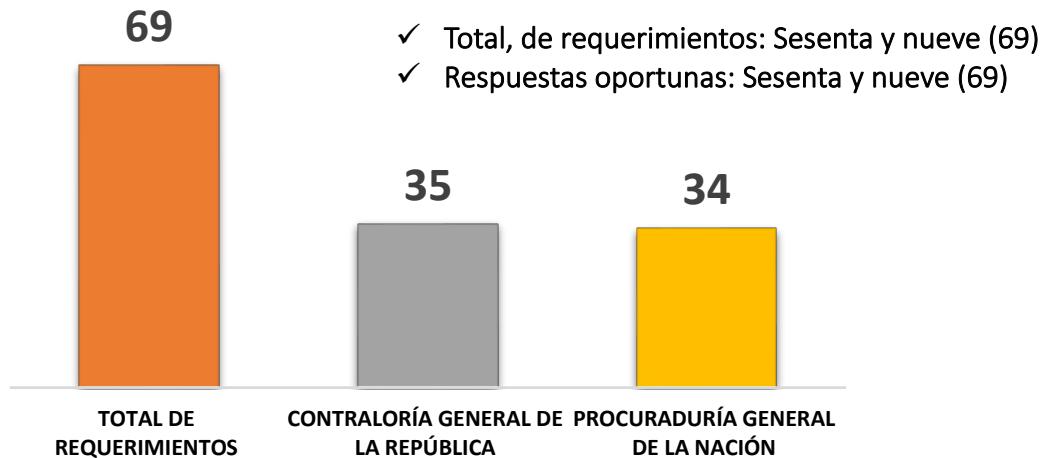
Esta nueva matriz permitirá ejercer acciones oportunas, aumentar el fortalecimiento del autocontrol mediante el seguimiento y evaluación sólida de los riesgos.

El equipo de Control Interno en compañía de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la elaboración de estrategias para la socialización de la matriz y el seguimiento oportuno parte de las áreas en la prevención, mitigación y materialización de los mismos.

3.6.5. Respuestas Oportunas Entes De Control Y Otras Entidades

En lo transcurrido de la gestión, se han respondido 69 requerimientos de los Entes de Control y Vigilancia, así; Contraloría General del República 35, Procuraduría General de la Nación 34. Dichos requerimientos, fueron respondidos dentro de los términos legales.

Gráfico 9. Respuestas Entes de Control.



3.6.6. Acciones Correctivas En Busca De La Mejora Continua De Los Procesos De Las Áreas De La Entidad

Desde Control Interno se ha venido trabajando arduamente en el seguimiento respectivo al cumplimiento del manual de funciones de todas las áreas de la entidad, con el propósito de fortalecer los procesos y procedimientos, para la retroalimentación continua de los objetivos en cumplimiento de su misión y visión institucional, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a la Corporación.

Para lograr este objetivo, se han realizado mesas de trabajo con las diferentes áreas, con el propósito, no solo de evaluar, sino también de escuchar y analizar la información requerida, para generar el apoyo necesario en la mejora continua de los procesos que se deben adelantar.

Adicionalmente el equipo de Control Interno desarrolla auditorías internas para verificar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas y/o preventivas suscritas con el ente de control fiscal.

3.6.7. Depuración De Saldos Cuentas Por Pagar Presupuestales (Fondo Nacional de Regalías)

En razón a la continua depuración de saldos antiguos que es la meta de esta administración y que datan de 1999, con el fin de obtener la razonabilidad de los Estados Financieros de la Corporación, el área de control interno coordina en mesas de trabajo con Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Supervisores y la Oficina Asesora Jurídica de la entidad los saldos aún existentes del Fondo Nacional de Regalías, ya Liquidado, sobre los proyectos financiados con esos recursos y que aún hay saldos que conciliar y/o cancelar y/o cruzar con las diferentes Gobernaciones y/o Municipios con quien Cormagdalena suscribió convenios interadministrativos para el control de inundaciones. A la fecha se cuenta con una gestión de depuración del 88.87% de esos saldos.

Gráfico 10. Depuración de Saldos Cuentas por Pagar FNR.



3.6.8. Red Interinstitucional De Transparencia Y Anticorrupción -Rita- Apoyo En La Implementación A La Oficina De Gestión Y Enlace

La estrategia de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción -RITA- fue

creada bajo la dirección de la Vicepresidencia de la República, la cual busca una colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y local y la Secretaría de Transparencia adscrita a dicha entidad, con el objeto de fortalecer la lucha contra la corrupción y acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas mediante el uso de canales de participación ciudadana los cuales sirvan para recibir reportes de los posibles actos de corrupción y de esta manera, hacer una detección de los mismos para la consolidación de la transparencia, legalidad e integridad.

Desde Control Interno se está generando el apoyo necesario a la Oficina de Gestión y Enlace, área que se encuentra a cargo de la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, para la identificación y construcción de los lineamientos a implementar, con miras a fortalecer la política de integridad y transparencia para el generamiento de confianza entre la ciudadanía en lo relacionado con todos los procesos de la Corporación.

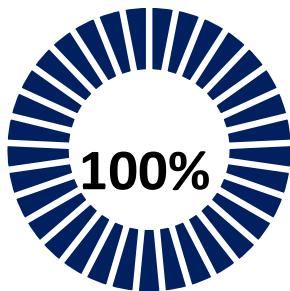
3.6.9. Fortalecimiento acompañamiento auditorias de los entes externos

El equipo de control interno implementó estrategias de atención y acompañamiento permanente a las auditorias o acciones de los entes de control, apoyando a la Dirección Ejecutiva en conformar equipos de trabajo en las diferentes áreas de la corporación, dando como resultado la optimización de los tiempos y realizando un mejor análisis y estructura de las respuestas a los requerimientos.

3.6.10. Cumplimiento normatividad de informes de ley a cargo de control interno, el equipo de control interno.

El equipo de control interno recopiló, unificó y presentó los informes que por ley está obligada la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, para la vigencia de este informe:

Gráfico 11. FURAG.



- Rendición de la cuenta
- Reporte al FURAG
- Austeridad del gasto
- Plan de mejoramiento en el SIRECI
- Certificación E-Kogui
- Reporte de obras inconclusas SIRECI.
- Informe pormenorizado
- Evaluación de control Interno contable
- Reporte de derechos de autor
- Informe trimestral de PQRSD

En el ejercicio de la vigilancia Fiscal adelantada en la Entidad se emitió la siguiente opinión:

3.6.11. Opinión Estados Contables - Limpia o sin Salvedades

Los estados financieros en su conjunto fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, los cambios en el patrimonio, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es sin salvedades”.

Fenecimiento sobre la cuenta fiscal rendida

Tabla No 3. Fenecimiento de Cuenta Fiscal
CORMAGDALENA

OPINIÓN CONTABLE	OPINIÓN PRESUPUESTAL
SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES
Fenece	

Fuente. Formato 25 Resumen de Diferencias.

“Con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena, por la vigencia fiscal 2021

4. NUESTRA RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Teniendo en cuenta la gestión que viene adelantando la entidad de creación y actualización de sus procesos y procedimientos, la Oficina Asesora Jurídica lideró la actualización del trámite de PQRSD, el cual quedó definido en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA”

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRSD, presentadas a CORMAGDALENA son radicadas en el sistema de gestión documental -Bandeja PQRSD. De la revisión y seguimiento realizado al sistema se puede resumir lo siguiente:

Tabla 52. PQRSD

Peticiones registradas en el sistema de gestión documental Mercurio PQRSD (enero- octubre de 2021)	366
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.	17
Atendidas	343
Se encuentran dentro del término legal para respuesta	23
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información	0

Es importante indicar que en la Resolución No. 000143 del 11 de junio de 2020, "Por lo cual se adopta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD en CORMAGDALENA", se estableció los canales oficiales de servicio, que son los espacios, escenarios o medios, a través de los cuales se presta un servicio al ciudadano; por lo tanto, deben brindar información, interacción e integración con el ciudadano en general. Estos se presentan al público con el propósito de fortalecer la comunicación y proyectar una imagen de servicio, conforme a los principios de las actuaciones administrativas, siendo estos entre otros, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Los canales oficiales definidos por la Entidad para la recepción de las – PQRSD presentadas por la ciudadanía son los siguientes:

VENTANILLA DE RADICACIÓN: Corresponde al espacio físico de la entidad dispuesto para la recepción de las comunicaciones presentadas por la ciudadanía, el cual se encuentra en la sede principal y sus oficinas seccionales.

Sede Principal: Carrera 1 No. 52 – 10 sector muelle, Barrancabermeja – Santander

Oficina de Gestión y Enlace: Calle 93B No. 17 – 25 oficina 504, Bogotá D.C.

Oficina Barranquilla: Vía 40 No. 73 – 290 oficina 802.

Oficina Honda (Tolima): Calle 9 No. 9 – 12, El Retiro.

Oficina Magangué Muelle (Bolívar): Marquetalia Vía Yati.

Oficina Neiva: Carrera 1 No. 60 – 79, barrio Las Mercedes.

PORTAL WEB: A través del sitio web <http://www.cormagdalena.gov.co/> la entidad permite a la ciudadanía tener un canal virtual para realizar formulación y seguimiento de las PQRSD. Los servidores públicos designados por el Director para el manejo de las comunicaciones deberán radicar las PQRSD que se reciban a través de las redes sociales que disponga Cormagdalena.

BUZÓN DE SUGERENCIAS: Buzones ubicados en puntos de atención dispuestos por la entidad y en la página web, a través de los cuales la ciudadanía puede depositar en el formato de recepción de PQRSD que puede consultarse en el portal web de la entidad.

CORREO ELECTRÓNICO: La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena — CORMAGDALENA dispone del correo electrónico contactociudadano@cormagdalena.gov.co, el cual es administrado por la Secretaría General o quien esta designe.

LÍNEAS TELEFÓNICAS: Medio de comunicación directo con el que cuenta la ciudadanía, mediante el cual se pueden contactar con la entidad para formular PQRSD y realizar seguimiento a las mismas, en las siguientes líneas telefónicas:

- Línea gratuita: 018000917042
- Sede Principal: 7 6214422 -6111984-6023333-6214956-6214507
- Oficina de Gestión y Enlace: 6369093
- Oficina Seccional Barranquilla: 5 3565914 - 5 3565930

Desde secretaría general se estructuro un espacio en la página Web llamado servicios al ciudadano, allí se encuentra información referente a nuestros contactos de comunicación, físicos, electrónicos y telefónicos para la atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), por otro lado, se encuentran los informes anuales de las peticiones recibidas en la entidad, que para la vigencia del 2021 hay un total de 390 peticiones recibidas y atendidas en la corporación.

Es importante mencionar que se estableció un menú en la página llamado participa, donde se encuentra el enlace directo a rendición de cuentas y ley de trasparencia en la corporación.

5. CONCEPTOS GENERALES: (Control Interno)

Es importante resaltar gestión realizada por la Corporación, detallando los avances y logros obtenidos con el objetivo de garantizar los derechos de todos los ciudadanos en cuanto el acceso a la información de manera transparente, la metodología utilizada para la información brindada es oportuna, comprensible, actualizada, completa, y se encuentra disponible publicada en la página web de la entidad para su consulta y profundización.

De igual manera, se dispone de diferentes canales para que todos los grupos de interés puedan generar una comunicación de doble vía con Cormagdalena, promoviendo así la transparencia, el acceso a la información y la creación de valor para los ciudadanos.

Por último, Cormagdalena se encuentra comprometida con la promoción de las buenas prácticas que generan la rendición de cuenta, la cual fortalece la transparencia de todas nuestras acciones. Invitamos y exhortamos a todos los aquí presentes a continuar contribuyendo con sus aportes a estos procesos participativos, en busca del fortalecimiento de las acciones propuestas por la entidad, y realizando seguimiento a cada uno de los compromisos que aquí se han suscrito. Por parte de Control interno velaremos por la oportuna respuesta de aquellas inquietudes.

Esta acta se firma en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.



PEDRO PABLO JURADO DURAN

CR (RA) GERMÁN PUENTES AGUILAR

EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA
CONTROL INTERNO

(*) F

UNTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

Revisó y Aprobó: Cr (RA) Germán Puentes Aguilar – Jefe Oficina Asesora de Planeación

